

ACTA N° 92
SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 14:12 horas del día **lunes 06 de octubre del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2015.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta del único tema a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2015.

El Sr. Alcalde indica que tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde entregar dentro de la primera semana de octubre el Proyecto de Presupuesto del año siguiente, para someterlo a discusión y análisis antes de su aprobación, razón por la cual se ha convocado a esta sesión con la finalidad de hacer entrega de una carpeta que contiene en documento en cuestión, el que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, señala que la carpeta entregada contiene las estimaciones de ingresos y egresos para el próximo año, las orientaciones globales presupuestarias, los programas de financiamiento externo y algunos anexos con los temas relativos al personal municipal y el programa de mejoramiento de la gestión. Carpeta que además contiene un CD con el Proyecto de Presupuesto y la Actualización del Pladeco 2015.

Continúa indicando que comenzaron el trabajo de preparación del Proyecto en comento, en el mes de julio del presente año, entregando los lineamientos a las diferentes unidades municipales, con un porcentaje de reajuste del 6% sobre todo teniendo en consideración que gran parte del gasto en algunas unidades, se destina al pago de remuneraciones del personal. Agrega que el año anterior, la estimación inicial fue en un 5%, misma cantidad en la que fueron reajustados los sueldos finalmente. Añade, que este año la situación se complica por los índices de IPC y crecimiento, no obstante se proyecta igualmente un 6%.

A continuación efectúa una exposición, que se agrega a la presente acta con el número **dos**, mediante la cual indica que el Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado asciende a los 12 mil millones de pesos, de los cuales, 3.400 millones

de pesos pertenecen al área municipal, 5.800 millones de pesos al área de educación y 2.800 millones de pesos al área de salud.

Agrega que se trata de un presupuesto muy conservador que experimenta un crecimiento de un 1.6% respecto del presupuesto estimado a septiembre de este año. Lo anterior teniendo presente dos temas de relevancia y contingencia nacional, esto es, tanto el proyecto de reforma tributaria como el proyecto de reforma educacional, actualmente en tramitación, los que producen cierta incerteza y razón por la cual, resulta prudente ser conservador en varios aspectos. Ello, sin perjuicio de que muy probablemente el proyecto de reforma tributaria inyecte más recursos a los municipios, en la misma medida, que este año, ya existe un proyecto en trámite que ha dispuesto la entrega de 12 millones de pesos en forma extraordinaria a repartir entre los municipios.

Asimismo señala que durante el mes de noviembre se programarán las sesiones para proceder a la discusión y análisis del presupuesto, oportunidad en la cual se contarán con más datos respecto a las proyecciones de ingresos y gastos desde el nivel central. Añade que inclusive la Dirección de Administración y Finanzas se comunicó con personal de la Subdere para conocer más antecedentes respecto a los ingresos por proyectar del Fondo Común Municipal, quienes le indicaron que la primera semana de diciembre se conocerá la estimación de ingresos por este concepto. Asunto que reviste especial importancia pues la unidad municipal depende en más de un 80% de los fondos recibidos por este concepto, el que se calcula en base a una fórmula que considera varios aspectos.

El Concejal Villalobos hace presente la existencia de un error formal al inicio de la página 12 al incluir un número extra en los gastos.

El Director (S) de la Secplan le indica que ello se debió a la premura de la presentación, por lo que solicita eliminar el número 2 al final de la cifra. Así también, continúa con su exposición, indicando la división de los egresos de la unidad municipal, en gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias, otros gastos corrientes y adquisición de activos no financieros.

El Concejal Briones señala haber tomado conocimiento de una información en la prensa respecto a la instauración de una beca en beneficio de los funcionarios municipales que deseen continuar estudios.

El Director (S) de la Secplan señala que efectivamente esto constituye un gran adelanto, que permitirá una especie de especialización médica, a través de la cual los funcionarios podrán estudiar, manteniendo sus empleos y remuneraciones con el compromiso de permanecer por cierta cantidad de años en la administración. Todo lo cual contribuirá a la modernización de la gestión municipal.

En otro orden de ideas, expone que el presupuesto municipal se divide en seis sub áreas o sub programas, dentro de los cuales el primero es el destinado a los gastos en gestión interna y cuya disminución tiene gran relación, junto a otros temas, en el premio a la gestión municipal.

A continuación, procede a una breve exposición respecto a la estimación de ingresos y gastos en la unidad de educación, indicando en síntesis que, esta asciende a 5.800 millones de pesos, cuyos gastos están íntimamente relacionados con el PADEM 2015, requiriendo un análisis y discusión paralela entre ambos instrumentos. Agrega que el Jefe del DAEM viajó a Santiago para conocer antecedentes respecto a la reforma educacional, la que según sus dichos, acarreará la pronta desmunicipalización de la educación.

Añade que no obstante lo anterior, se ha estimado un aporte municipal a la unidad de educación de 240 millones de pesos, los que buscan ir destinados a solventar distintos programas de educación y no sólo a cubrir el déficit que esa unidad pueda tener.

Indica que los ingresos están estimados con una matrícula de 3.600 alumnos, teniendo un margen de incerteza por cuanto se desconoce el impacto que pueda ocasionar el proyecto de reforma educacional en un aumento o disminución de la matrícula en los establecimientos municipales.



Respecto a los egresos señala que el 87% de ellos, están destinados a los gastos en personal. Y señala que se incorporan como operación calzada los ingresos y gastos derivados de la SEP y el PIE, cuyos saldos de este año, serán incorporados al próximo presupuesto a finales del año.

Finalmente, el Director (S) de la Secplan expone los antecedentes más relevantes respecto a los ingresos y gastos de la unidad de Salud, cuyo presupuesto asciende a 2.800 millones de pesos, estimados en base a un per cápita de 32 mil personas con un reajuste de 5%, sin embargo existe información extraoficial de un reajuste mayor, estando actualmente a la espera de información más clara y fidedigna al respecto.

En el mismo orden de ideas, indica que a la luz de la situación acontecida el año 2013 – 2014 por la fuga de inscritos desde nuestro sistema, lo que felizmente pudo ser corregido por una auditoría efectuada por el Minsal, debe tenerse presente el número de inscritos que figuren a finales de septiembre, el cual según lo indicado por el propio Departamento Comunal de Salud superaría los 32 mil, no obstante lo cual se debe esperar la validación de datos que efectúe el propio Fonasa, contando en noviembre de este año, con el monto definitivo por per cápita.

Respecto a los egresos de esta unidad, el 91% de ellos se destina al pago de remuneraciones y honorarios del personal necesario para su funcionamiento.

El Director (S) de la Secplan señala que un tema de interés lo constituye el hecho de que los tres proyectos de presupuesto incorporan determinados déficit, es decir, diferencias entre los ingresos y egresos del año 2014 que son incorporados para el 2015. En este sentido, se proyecta un déficit de 80 millones para la unidad de salud, lo que constituye una cantidad tradicional para esa unidad; un déficit en educación que debiera ser cubierto con los recursos que serán inyectados desde el Mineduc a estas unidades, ya sea por Fagem u otras vías, para preparar a los DAEM para la desmunicipalización, y en la unidad municipal, se espera no tener ninguno, pues el programa de caja presentado hasta esta fecha arroja una equivalencia hasta fin de año.

En definitiva, indica que el proyecto de presupuesto presentado está claramente financiado y estimado en bases a proyecciones reales, lo que debe dar tranquilidad a los Sres. Concejales, pues no ha existido intención alguna de subir ingresos y egresos, sin tener una verificación clara y precisa de mayores fondos por parte de los niveles centrales.

Además, reitera su compromiso de discutirlo con detalle durante el mes de noviembre, oportunidad en la cual se podrán verificar los ingresos para dotar de tranquilidad y sustentabilidad a los miembros del Concejo al momento de su aprobación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los miembros de la Sala.

El Concejel Araya indica que no obstante las discusiones que se efectuarán posteriormente, consulta por la cartera de proyectos que se contemplan para el próximo año, tanto los aprobados como los a postular, y que se refieren a la construcción de cubierta de multicanchas. Ello por cuanto, sugiere analizar la postulación de proyectos de mayor envergadura como la construcción de gimnasios en los recintos educacionales.

El Director (S) de la Secplan le señala que las políticas del Ministerio de Desarrollo Social no han ido de la mano con las necesidades reales de los municipios, pues para la presentación de proyectos de construcción de gimnasios existen requerimientos de esa unidad que hacen imposible su postulación y razón por la cual, en virtud de instrucciones enviadas por la Superintendencia de Educación, han debido buscar a través de otras vías, la postulación de proyectos que contemplen multicanchas cerradas sin camarines, a través de la Circular 33 que ahora permite la postulación de proyectos de hasta 70 y tantos millones sin evaluación formal del Mideso. Evaluación que es muy estricta, por cuanto exige un análisis de la tasa de crecimiento, que en el caso de los establecimientos educacionales es muy difícil o arrojaría la extinción de ellos.

El Sr. Alcalde agrega que ello es, sin perjuicio de lo que el Mineduc establezca respecto a las necesidades de contar con multicanchas techadas o gimnasios para los que no lo tienen, en todos los establecimientos rurales, independientemente del número de alumnos.

El Concejal Araya consulta por el proyecto de Alcantarillado del sector La Quinta.

El Director (S) de la Secplan le indica que uno de los inconvenientes ya estaría zanjado, por cuanto el Ministerio de Obras Públicas, a través de la DOH, asumirá el tema en Los Pellines, existiendo el compromiso de obtener el RS durante este año, para ejecutar la obra dentro del próximo. El otro tema, es el derivado de la decisión netamente municipal de continuar con la instalación de la Planta de Tratamiento pese a la existencia de oposición por parte de la comunidad de la instalación de una planta de este tipo en sus cercanías, pese a que el proyecto contempla el cumplimiento de toda la normativa sanitaria. En este sentido, el Sr. Alcalde ofreció el cambio de ubicación de la Planta, lo que fue evaluado y gestionado para la compra de un terreno cercano, por el cual un vecino casi a punto de efectuar el trámite, subió el precio en forma considerable, llegando a los 38 millones, haciendo imposible su reubicación.

El Concejal Araya pregunta si acorde lo expuesto, los proyectos irán en forma separada, por un lado la extensión del agua potable y por la otra el alcantarillado.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente se seguirá avanzando con el proyecto de alcantarillado en el mismo lugar y se dará prioridad a la extensión del agua potable, pues es el que más ansía la comunidad.

El Concejal Araya hace presente la existencia de un error en el número 18 de la página 74 por cuanto el proyecto aprobado es el relativo al Cuartel de San José y no de La Quinta.

El Sr. Alcalde instruye efectuar la modificación, señalando que el Cuartel de La Quinta está postulado y el otro en proceso de licitación.

El Concejal San Martín expone que respecto a los ingresos proyectados del presupuesto de educación, este se estimó en base a una matrícula de 3.600 alumnos, cantidad bastante menor a los 3.774 actualmente vigentes a septiembre de 2014. Lo anterior, habida consideración a los eventuales efectos que puede tener la reforma educacional actualmente en tramitación, sobre la matrícula y un éxodo de alumnos del sistema municipal. Todo lo cual de existir, haría necesario un aumento en el aporte municipal a la unidad de educación.

El Sr. Alcalde le indica que puede evaluarse un aumento del aporte o un ajuste en los gastos.

El Concejal San Martín destaca que paradójicamente en la unidad de educación cada año aumentan los gastos en virtud de los bienios que se cumplen y deben pagarse a los docentes versus la disminución de la matrícula.

Por otro lado, en lo referente a los ingresos de la unidad de salud, señala que resulta curiosa la cantidad de 32 mil usuarios proyectados, teniendo en consideración que los habitantes de la comuna son 30 mil y de los usuarios deben descontarse todos aquellos habitantes afiliados a las Isapres.

El Sr. Alcalde le indica que no obstante los datos censales, siempre el per cápita ha sido mayor que la cantidad de habitantes, incluso el año anterior fueron 31.500 inscritos. A eso se debe sumar una campaña de inscripción que sumó 900 usuarios, llegando, según lo indicado por el Departamento de Salud, a los 34.800 de los cuales se debe descontar un aproximado de 1.500 doblemente inscritos. En lo que respecta al Censo, el Sr. Alcalde indica que los datos siempre han sido engañosos, pues es de público conocimiento el crecimiento que experimenta la comuna, no obstante según el último Censo la población se estima en 29 mil con un margen de error de un 10%, por lo que es posible que se esté sobre los 30 mil habitantes reales.

El Concejal San Martín señala que es de esperar que el éxodo de los alumnos al sistema particular no afecte a la comuna. Asimismo, concuerda en la continuación



del proceso de desmunicipalización lo que implicará la entrega de mayores aportes desde el nivel central para un traspaso sin déficit.

Así, una vez que los establecimientos sean asumidos por el Mineduc, ellos podrán evaluar e intervenir en la red educativa, concentrando los establecimientos educacionales más cercanos, aliviando la carga financiera que implica la mantención de los más pequeños.

El Concejal Briones destaca que tiempo atrás planteó en la Comisión de Deportes la posibilidad de ocupar el espacio actualmente destinado a las dos canchas de tenis, a la construcción de una cancha de futbolito, iniciativa que ha tenido gran acogida dentro de la comunidad.

El Sr. Alcalde le indica que inicialmente pensó en la construcción de una cancha de baby con pasto sintético.

El Director (S) de la Secplan añade que efectuó un levantamiento del terreno del sector, del cual parte está siendo ocupado por un particular.

El Sr. Alcalde le indica que su intención es despejar el terreno y proyectar allí los corrales municipales y el estacionamiento y mantención de los vehículos. Sin embargo, existe un tema que solucionar por la ocupación que efectúa un particular.

El Concejal Jara, respecto a los recintos deportivos, consulta sobre la factibilidad de reempastar la cancha N° 2 del Estadio Municipal con pasto sintético y destinarla a actividades de gran convocatoria.

El Concejal Villar hace presente la existencia de una petición pendiente de resolver de unos niños que solicitaron parte de la cancha de tenis para la práctica de baby.

El Concejal Araya sugiere que mientras se habilita la totalidad del espacio para corrales municipales o canchas deportivas, se disponga el uso de, al menos, una de las canchas de tenis con arcos para que los niños practiquen fútbol.

El Concejal Villar agrega que es de suma importancia contar con ese espacio pues los niños no tienen un lugar seguro para la práctica de este deporte.

El Sr. Alcalde le indica que desde aquí a diciembre la instalará.

El Concejal Araya consulta por el estado del proyecto de construcción de las obras en la escuela de Paso Cuñao y Sur Oriente.

El Sr. Alcalde le indica que ya se entregó un calendario efectuado por la Dirección Regional de Arquitectura que estima como fecha de adjudicación el mes de diciembre de este año para el proyecto de Paso Cuñao.

El Director (S) de la Secplan le indica que en lo referente al proyecto de Sur Oriente la empresa adjudicada es don Víctor Silva, quien está a la espera de la adjudicación del proyecto de asesoría técnica para dar inicio a las obras. Al respecto explica que el proyecto contempla tanto la ejecución de las obras, la que ya está adjudicada, como la Asistencia Técnica para la supervisión de su ejecución, por cuanto el municipio no cuenta con profesionales del área.

En este sentido, se ha licitado dos veces la Asistencia Técnica, sin contar aún con un oferente adjudicado, ya que en la primera licitación no se presentaron oferentes y en la segunda se ofertó por un monto muy superior, todo ello atendido que los requisitos técnicos que se establecieron son muy altos atendido el monto total de la obra a construir, es decir, están sobredimensionados. Por esta razón, ha iniciado un proceso de rebaja de los requerimientos técnicos y conversaron con Aguas Nuevo Sur respecto a la eventualidad de ejecutar la asistencia técnica bajo la modalidad de trato directo, todo lo cual deberá someterse a pronunciamiento del Honorable Concejo una vez que se cuente con la aprobación por parte del Mideso y el Gobierno Regional. Ello en consideración a que es precisamente esta empresa quien tiene la experticia en el tema sanitario, serán ellos quienes asuman el tratamiento de las aguas y además la urgencia de ejecutar la obra.



El Sr. Alcalde destaca que se trata de la asistencia técnica de un proyecto de construcción de obras adjudicado en enero de este año, lo que constituye un dato no menor, pues la empresa ha esperado pacientemente el inicio de las obras.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:00 horas se cierra la sesión.



A circular stamp from the Municipality of Longaví, Chile. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ" around the top edge, "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center, and a small emblem at the bottom. A handwritten signature in cursive is written over the stamp.



A small circular stamp from the Municipality of Longaví, Chile. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ" around the top edge, "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center, and a small emblem at the bottom. The number "6" is written at the bottom of the stamp.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de Octubre de 2014

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **06 de Octubre de 2014 a las 14:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la Tabla será:

- 1.- Entrega del Proyecto de Presupuesto 2015.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

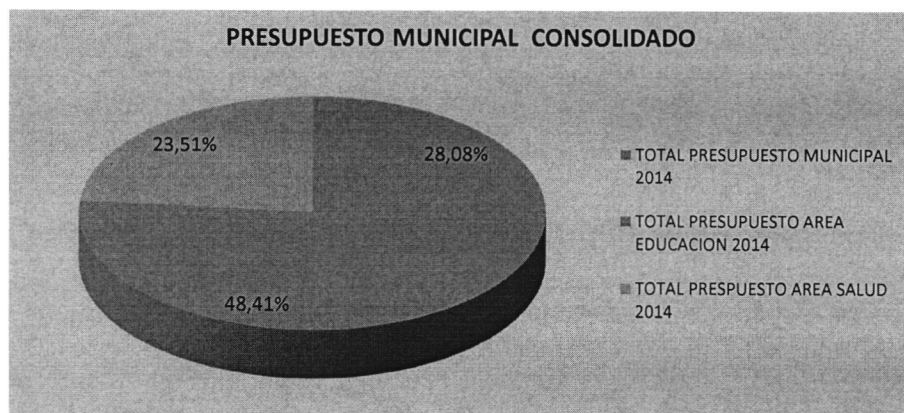
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015	M\$	3.418.058
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2015	M\$	5.893.953
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2015	M\$	2.862.618
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	12.174.629

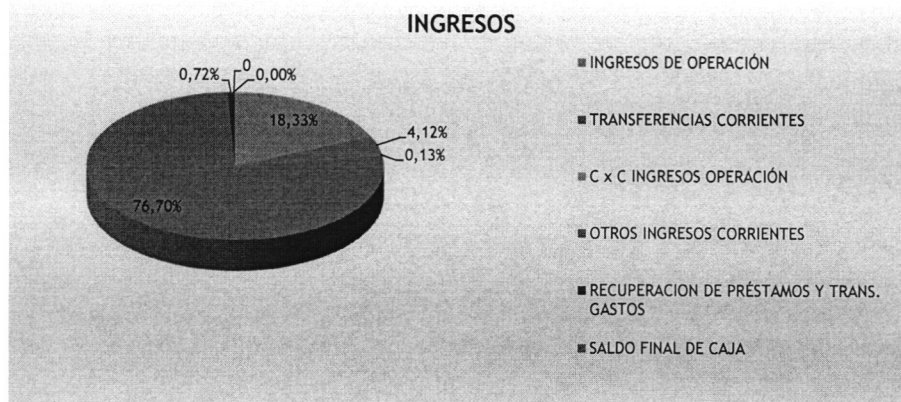
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO



DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS	M\$	3.418.058
INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$	626.467
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	140.848
C x C INGRESOS OPERACIÓN	M\$	4.452
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.621.557
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y TRANS. GASTOS	M\$	24.634
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	100

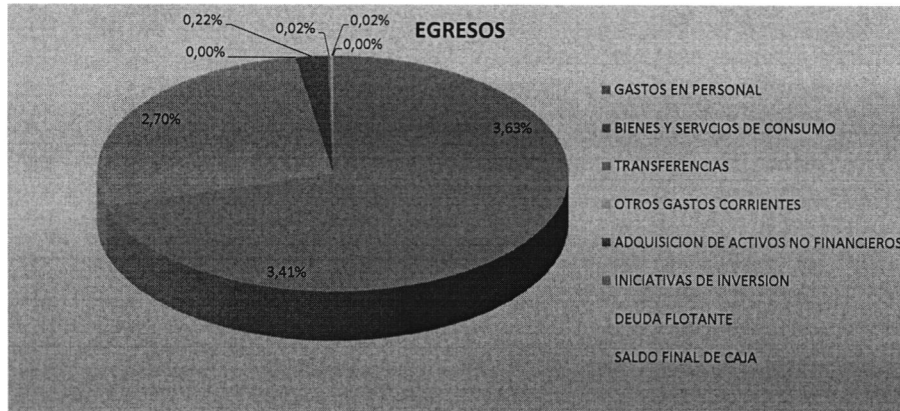
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

GASTOS	M\$	3.418.0582
GASTOS EN PERSONAL	M\$	1.240.539
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	1.165.791
TRANSFERENCIAS	M\$	924.113
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	200
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	74.415
INICIATIVAS DE INVERSION	M\$	6.000
DEUDA FLOTANTE	M\$	7.000
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTIÓN

ÁREA	M\$
GESTIÓN INTERNA	2073240
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	689661
ACTIVIDADES MUNICIPALES	62110
PROGRAMAS SOCIALES	498137
PROGRAMAS RECREACIONALES	32860
PROGRAMAS CULTURALES	65050
TOTAL	3421058

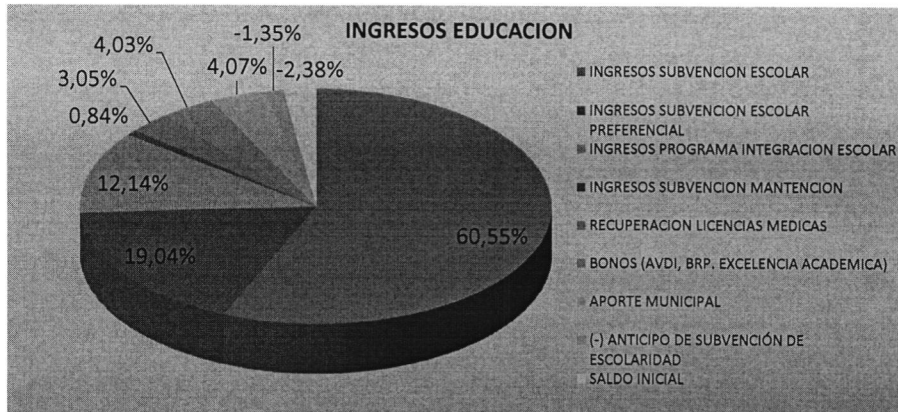
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTIÓN



DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

INGRESOS	M\$	5.893.953
INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR	M\$	3.568.746
INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	M\$	1.122.000
INGRESOS PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR	M\$	715.488
INGRESOS SUBVENCION MANTENCIÓN	M\$	49.674
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	180.000
BONOS (AVDI, BRP. EXCELENCIA ACADEMICA)	M\$	237.377
APORTE MUNICIPAL	M\$	240.000
(-) ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	M\$	-79.332
SALDO INICIAL	M\$	-140.000

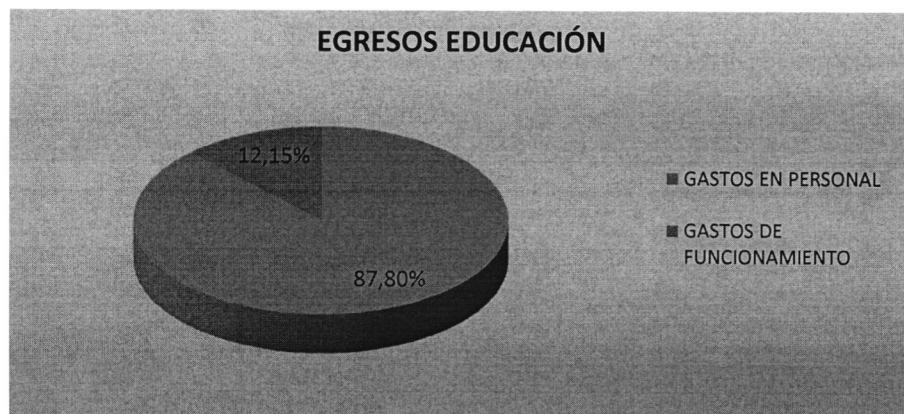
DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION



DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

EGRESOS		
GASTOS EN PERSONAL	M\$	5.177.471
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	M\$	716.482

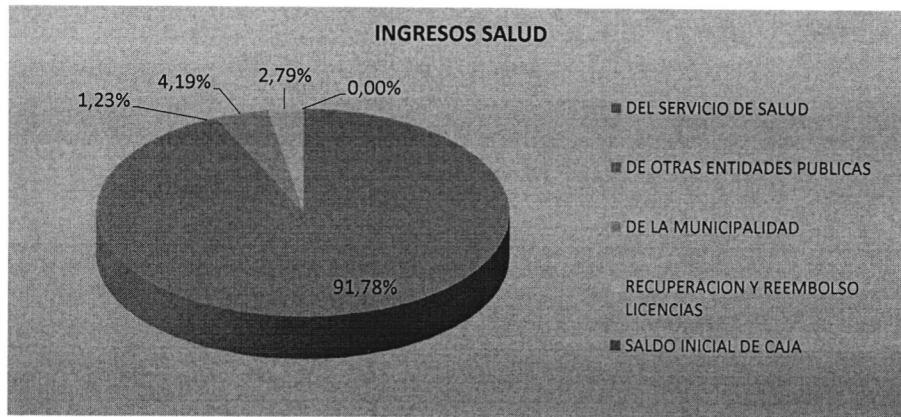
DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION



DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

INGRESOS	M\$ 2.862.618
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$ 2.627.398
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$ 35.220
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$ 120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$ 80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$ 0

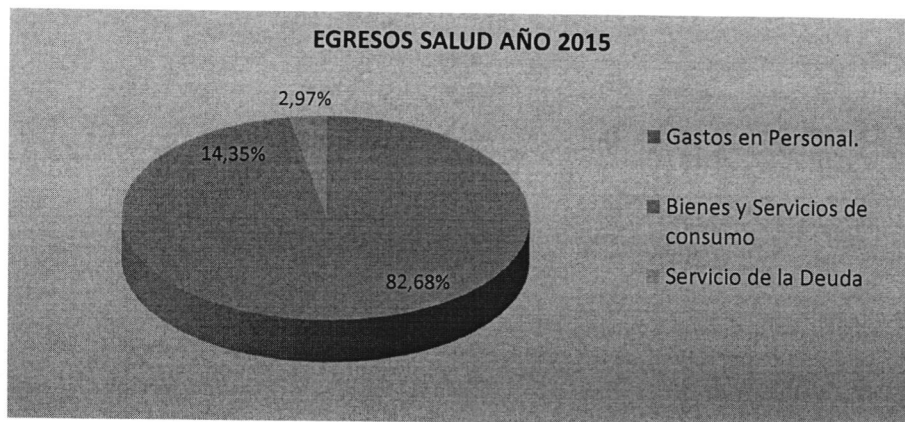
DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD



DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD

GASTOS	M\$	2.862.618
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.366.906
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	410.712
DEUDA FLOTANTE	M\$	85.000

DEL PRESUPUESTO AREA DE SALUD



GRACIAS

Agregado N° 1
Sección 06/10/14



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

**PROYECTO PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2015**

OCTUBRE DE 2014

INDICE

CAPITULO I

"ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS"

1.- INTRODUCCION	
Lineamientos Generales	6
Presupuesto Municipal consolidado	8
A) Presupuesto Municipal	9
Presupuesto Municipal por Item	13
Presupuesto por Área de Gestión	15
B) Presupuesto Educación	24
Presupuesto por Item	27
C) Presupuesto Salud	28
Presupuesto Salud por Item	32
2.- AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	
A) Seguridad Ciudadana	35
B) Desarrollo Urbano y Medioambiente	36
C) Área Salud	36
D) Área Educación	37
E) Área Desarrollo Social	37
F) Área Desarrollo Económico	38
G) Área Funcional	38
3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	
A) Servicios a la Comunidad	39
B) Servicios Municipales	39
C) Permisos Municipales	39
D) Concesiones Municipales	40
E) Licitaciones Municipales	40
F) Adquisiciones Municipales	40
G) Política de Recursos Humanos	41
4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES	
A) Políticas de Recursos Humanos	42
B) Políticas de Dirección de Desarrollo Comunitario	49
C) Políticas de Educación Municipal	52
D) Políticas de Salud Municipal	54
5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	
A) Plan Regulador	61
B) Plan Desarrollo Comunal	63
6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS	
A) y B) Bases de Cálculos Ingresos y Gastos	64
C) Ingresos Afectos	64

D) Gastos Previstos	65
F) Deuda flotante proyectada al 2014	66

CAPITULO II
"PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"

1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS	
A) Municipalidad	68
B) Educación	71
C) Salud	71
2.- PROYECTOS POSTULADOS FINANCIAMIENTO EXTERNO (SECPLAN)	74

CAPITULO III
ANEXOS

1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES	
A) Planilla de Patentes Municipales	79
B) Planilla del Parque Automotriz	79
2.- GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL	
A) Personal a Honorarios Suma Alzada	80
Fundamentación Honorarios	81
B) Remuneraciones Presupuestadas Personal a Contrata	81
C) Presupuesto Comité de Bienestar Municipal	82
3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	
A) Metas Colectivas por Área de Trabajo	83

PRESENTACION

Anualmente en esta fecha, la "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", establece la presentación al Honorable Concejo Municipal, para su estudio, el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2015, ya que este constituye un instrumento esencial en la planificación anual, por cuanto expresa en términos numéricos el conjunto de acciones que se requiere realizar.

Como en años anteriores este proyecto de presupuesto municipal es fruto del trabajo diario en terreno y del apoyo técnico de las unidades municipales, ya que acá se recogen las aspiraciones y anhelos manifestados por los habitantes de la comuna.

El universo de los ingresos estimados para el año 2015 entre el Presupuesto Municipal, Educación y Salud, ascienden a los M 12.174.629 (doce millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos).

Las estimaciones realizadas en el presente proyecto presupuestario son conservadoras a la luz de los acontecimientos que está viviendo nuestro país en materia de Reforma Tributaria y Reforma Educacional.

La prudencia nos indica que durante el transcurso de la discusión presupuestaria contaremos con datos más precisos, que nos permita en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, efectuar las modificaciones necesarias a la luz de esos datos. Sin embargo, este presupuesto se hace cargo de los compromisos que adquirimos con la ciudadanía, reflejándose en la provisión de M\$ 369.300 para el área social, en la que destacan la entrega de las Becas Municipales.

En lo netamente educacional, apoyamos decididamente la Reforma Educacional, fruto de este convencimiento es la destinación de M\$ 240.000 para el apoyo de dicha área a pesar de los anuncios de desmunicipalización, ya que esta área es fundamental para acortar las grandes brechas de desigualdades que nuestro país ostenta.

El trabajo del año 2014 en entregar una atención de salud oportuna, profesional y especializada, nos alienta a seguir potenciando la atención Primaria en los sectores rurales, cambiando los actuales paradigmas de postas a Consultorios Rurales, con profesionales médicos comprometidos con la Salud Familiar. Prueba de ello es que ponemos a disposición del área de Salud la suma de M\$ 120.000 para el apoyo de dichas iniciativas.

Estimados Concejales, el trabajo realizado en conjunto con ustedes da fe de nuestro compromiso con la comunidad y hoy hago entrega formal del proyecto de presupuesto para el año 2015 y en el marco del ejercicio democrático con un debate de ideas, sugerencias y aportes estoy cierto que lograremos lo mejor para nuestra comunidad Longaviana.

Mario Briones Araice
Alcalde

CAPITULO I

“ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS”

1.- INTRODUCCION

Mediante el Ord. N° 462 de fecha 28 de julio del 2014, se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2015 para lo cual se impartieron las siguientes instrucciones:

AREA FINANZAS MUNICIPAL:

Deberá conformar las estimaciones de todos los Ingresos Municipales, Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial, con el mayor nivel de exactitud que sea posible, para lo cual se solicita trabajar en conjunto con el Juzgado de Policial Local y así determinar basado en el historial de los últimos tres años un marco real por concepto de Multas.

Verificar lo referente a las Patentes Municipales y Permisos de Circulación y todo otro ingreso que sea posible estimar con el historial de los últimos tres años.

Tener presente los descuentos por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal solicitados.

Con todo la Unidad de Finanzas Municipal le corresponderá la coordinación y supervisión en materia de ingresos de las Áreas de Educación y Salud.

AREA EDUCACION MUNICIPAL

Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales, basándose en los datos históricos de matrícula, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que permitan un marco presupuestario de ingresos real y objetivo. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipo de subvenciones solicitadas.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos , aparte, bajo la modalidad de operaciones calzadas los programas ajenos a la subvención normal tales como "SEP", "PIE", etc.

La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

Los egresos se deberán trabajar con la "Dotación Proyectada" para el año 2015 y PADEM, ya que este instrumento debe tener concordancia con el proceso presupuestario.

La cifra que determine "Déficit", se requerirá definir claramente su fuente de origen, con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades específicas y justificadas.

AREA SALUD MUNICIPAL

Conformar los ingresos reales de acuerdo al per cápita aprobado y validado por FONASA y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el Universo de los ingresos del Área de

Salud, que son Lineales. Con esto, agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.

De igual manera deberá estimar los ingresos y egresos, aparte y bajo la modalidad de operaciones calzadas, todos los programas incorporados al Presupuesto Municipal con la finalidad de tener una visión clara y objetiva de los ingresos y gastos. La primera semana del mes de enero deberá efectuar las suplementaciones con la finalidad de incorporar los saldos correspondientes.

La Unidad de Salud deberá trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art. 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Se recomienda en materia de egresos tener presente los datos históricos de los últimos tres años.-

La cifra que determine "Déficit" se requerirá definir claramente su fuente de origen, con la finalidad de que los aportes municipales posibles de efectuar, se realicen a actividades específicas y justificadas.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES (INCLUIDAS EDUCACION Y SALUD)

A contar de miércoles 30 de julio del 2014 la sección informática deberá tener habilitado todo el sistema computacional Presupuestario año 2015 de fichas de actividades (Ingresos y Egresos) las que deber ser utilizadas por todas las Unidades Municipales (Incluida Educación y Salud)

Se establece un monto de reajuste para el cálculo de las remuneraciones de un 6%. (Proyección IPC 2014 2,8% crecimiento del país 3,2)

Los montos de los egresos deber ser considerados de acuerdo a la "naturaleza del gasto", además teniendo presente datos históricos de los últimos tres años, para los efectos de cálculos de combustible, aplicar un monto de reajuste por aumento de valor del 6,5%. Se reitera que "todas" las unidades municipales deberán crear las fichas como centros de costos de cada actividad, con la mayor acuciosidad y minuciosidad, abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos producto de iniciativas individuales.

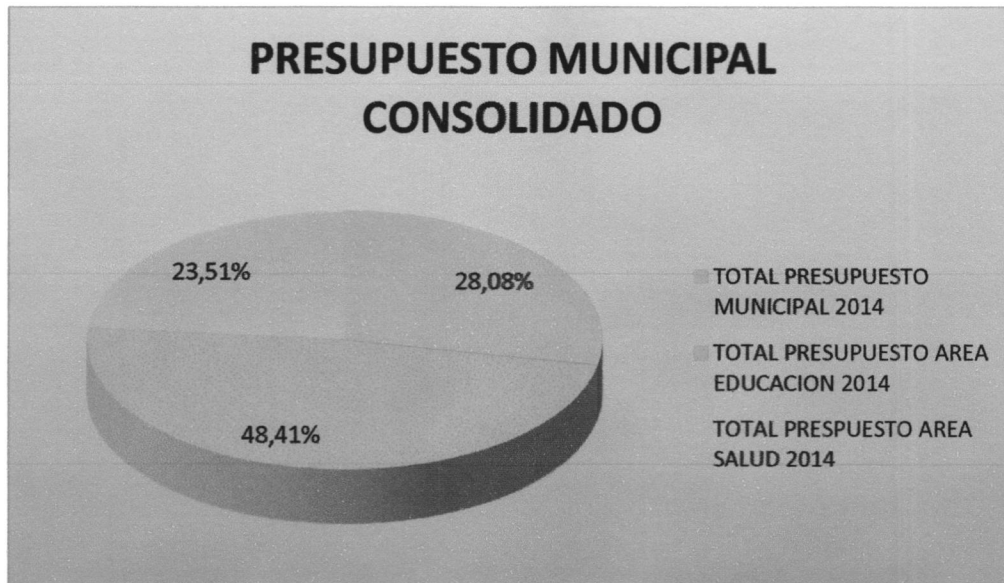
Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias deberán ser calculados de acuerdo al marco presupuestario vigente al 30 de junio del 2014.

La Unidad de Finanzas Municipal deberá entregar el primer informe de Ingresos Municipales detallado por Ítem y coordinar la entrega de educación y Salud el lunes 11 de agosto del 2014 a las 15,00 horas, en reunión del Comité Técnico en el Salón Municipal.

Los Directores de las Unidades Municipales (incluidos Educación y Salud) serán responsables de que su Unidad cumpla con los tiempos establecidos y con la información requerida.

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO		
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015	M\$	3.418.058
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2015	M\$	5.893.953
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2015	M\$	2.862.618
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	M\$	12.174.629



A).- DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para el año 2015 se proyecta un presupuesto de M\$ 3.418.058 que globalmente representa un aumento del 1,66% del presupuesto final estimado para el año 2014, que ascendería a M\$ 3.362.216 (cifra que incluye el saldo inicial de caja del año 2014)

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

De los ingresos:

1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.498.605-. Este cálculo se ha realizado basado en la información **extraoficial** recopilada para el 2015, más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 73,14% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.

2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales ascienden a M\$ 231.943.- que representa al 6,78% del total de los ingresos, se considera un pequeño aumento respecto del año 2014 producto de las compensaciones por predios exentos, debido a la implementación del reevaluó de bienes raíces No agrícola que comenzó a regir el 01 de Enero del 2014..

3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 687.510 representados por las Cuentas por Cobrar por Tributos, de Uso de Bienes y Realización de Actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 20,11%.

4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial (M\$ 2.730.548) se mantiene alcanzado a un 79,88% del total de ingresos.

De los Egresos:

En cuanto al egreso, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.240.539, lo que representa un 36,29% del total del presupuesto 2015, esta cifra incluye todas las partidas de gastos en personal (Personal de Planta, a Contrata, Servicios Comunitarios, Honorarios, Dieta, etc.)

En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 1.165.791, alcanzando un 34,10%.

Las Transferencias Corrientes y otros gastos corrientes ascienden a los M\$ 924.3131 representando un 27,04% del presupuesto total.

Las iniciativas por adquisición de activos no financieros (Terrenos, Mobiliario, Maquinarias y Equipos) ascienden a M\$ 74.415, con un 2,17%.

Las iniciativas de Inversión netas con M\$ 6.000, basadas principalmente en estudios con un 0,17%, nos indica claramente que debemos buscar recursos externos para la inversión comunal.

Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$ 7.000.- con un 0.20%.

Las características principales del gasto son las siguientes:

- 1.- El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 6%.
2. El Ítem "Servicio de Aseo "se proyecta con un presupuesto de M\$ 204.000 cifra que se incorpora al desarrollo del proyecto de planta de transferencia en el marco de la Asociación Longaví – Retiro – Parral-
- 3.- En el subtítulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Educación y Salud con M\$ 370.000 lo que representa estos dos ítems al 10,82% en relación al presupuesto total del año 2015. .

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 50.000
- Asistencia social con M\$ 94.000
- Transferencias al Sector Privado M\$ 200.000 (Beca Municipal)

5. Si bien es cierto, las iniciativas de Adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión, alcanzan la suma de M\$ 80.405 por la naturaleza del gastos el resto de las iniciativas son provistas en los ítem correspondientes.

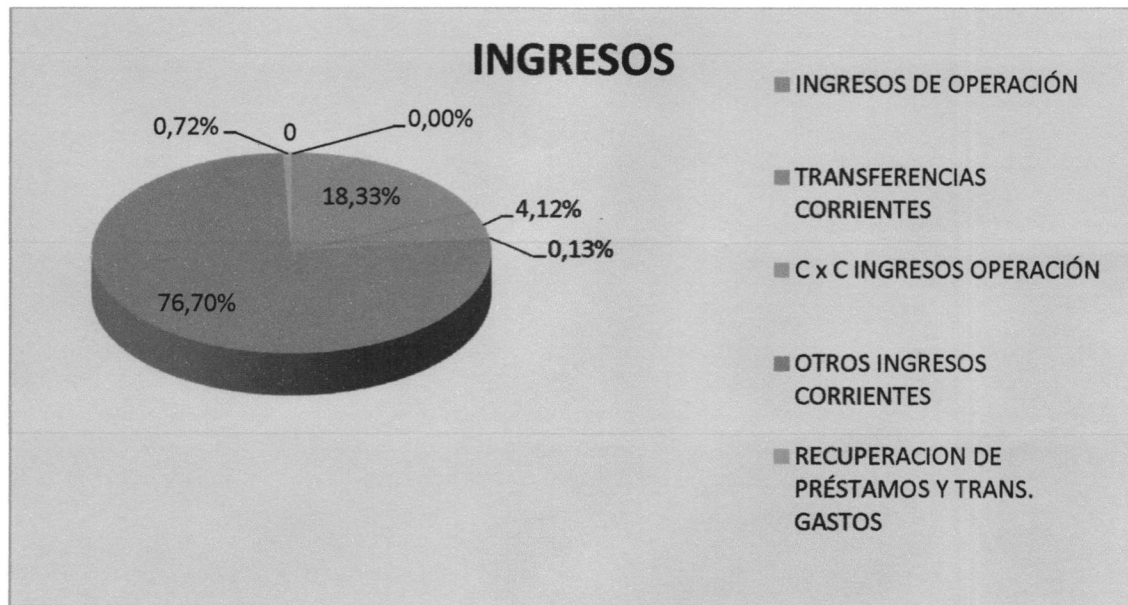
6.- Finalmente se proyecta recursos por M\$ 7.000 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2014.

DEL PRESUPUESTO

A) MUNICIPALIDAD

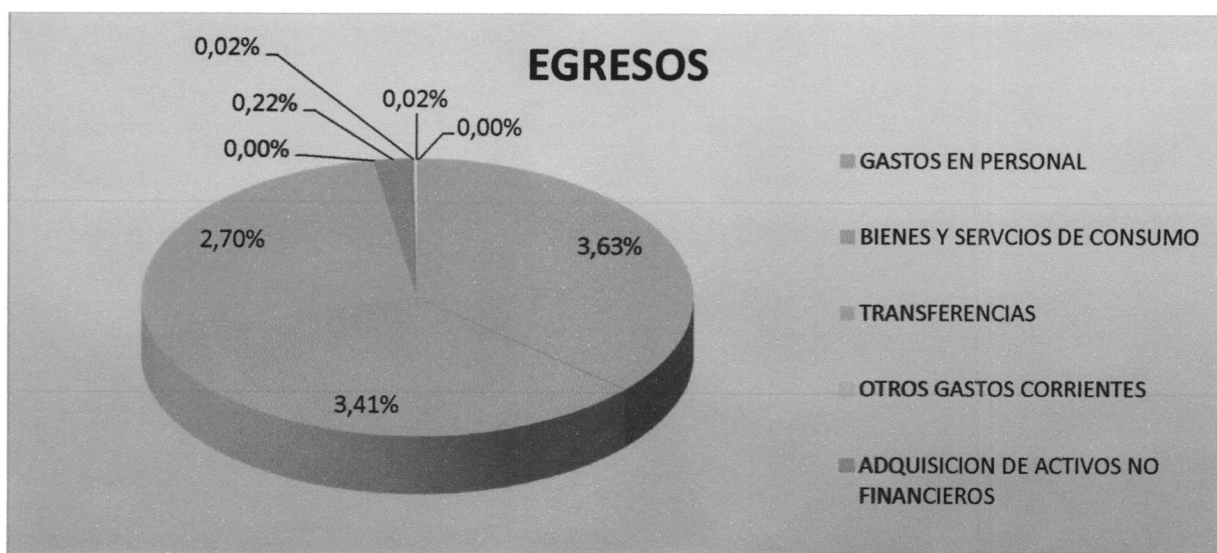
✓ **INGRESOS**

INGRESOS	M\$	3.418.058
INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$	626.467
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	140.848
C x C INGRESOS OPERACIÓN	M\$	4.452
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.621.557
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y TRANS. GASTOS	M\$	24.634
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	100



✓ EGRESOS

GASTOS	M\$ 3.418.058X
GASTOS EN PERSONAL	M\$ 1.240.539
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 1.165.791
TRANSFERENCIAS	M\$ 924.113
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$ 200
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 74.415
INICIATIVAS DE INVERSION	M\$ 6.000
DEUDA FLOTANTE	M\$ 7.000
SALDO FINAL DE CAJA	M\$ 0



INGRESOS PRESUPUESTO 2015 POR ITEM

Cód. Cuenta	Nombre Cuenta	Valor (Miles de \$)
115-00-00	Deudores Presupuestarios	3.418.058
115-03-00	C x C Tribut. Uso de bienes y la realizac. actividades	626.467
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	149.398
115-03-02	Permisos y Licencias	245.126
115-03-03	Particip. Imp. Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063, 1979	231.943
115-05-00	C x C Transferencias Corrientes	140.848
115-05-03	De Otras Entidades Públicas	140.848
115-07-00	C x C Ingresos de Operación	4.452
115-07-02	Venta de Servicios	4.452
115-08-00	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.621.557
115-08-01	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas	10.491
115-08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	90.937
115-08-03	Part. Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063 1979	2.498.605
115-08-04	Fondos de Terceros	388
115-08-99	Otros	21.136
115-12-00	C x C Recuperación de Préstamos	14.366
115-12-10	Ingresos por Percibir	14.366
115-13-00	C x C Transferencia para Gastos de Capital	10.268
115-13-03	De Otras Entidades Públicas	10.268
115-15-00	Saldo Inicial Neto Caja	100
	Total Ingresos: (Miles de \$)	3.418.058

EGRESOS POR ITEM 2015

Cód. Cuenta	Nombre Cuenta	Valor (Miles de \$)
215-00-00	Acreeedores Presupuestarios	3.418.058
215-21-00	C x P Gastos en Personal.	1.240.539
215-21-01	Personal de Planta	672.473
215-21-02	Personal a Contrata	132.265
215-21-03	Otras Remuneraciones	98.952

215-21-04	Otros Gastos en Personal	336.849
215-22-00	C x P Bienes y Servicios de consumo	1.165.791
215-22-01	Alimentos y Bebidas	12.900
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	22.400
215-22-03	Combustibles y lubricantes	124.330
215-22-04	Materiales de uso o consumo	219.721
215-22-05	Servicios Básicos	272.646
215-22-06	Mantenimiento y reparaciones	65.000
215-22-07	Publicidad y difusión	17.520
215-22-08	Servicios generales	366.484
215-22-09	Arriendos	7.100
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	2.000
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	37.140
215-22-12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	18.550
215-24-00	C x P Transferencias Corrientes	924.113
215-24-01	Al sector privado	369.300
215-24-03	A otras entidades publicas	554.813
215-26-00	C x P Otros gastos corrientes	200
215-26-04	Aplicación fondos de terceros	200
215-29-00	C x P adquisición de activos no financieros	74.415
215-29-01	Terrenos	5.000
215-29-04	Mobiliario y otros	12.165
215-29-05	Maquinas y equipos	35.500
215-29-06	Equipos informáticos	21.750
215-31-00	C x P Iniciativas de Inversión	6.000
215-31-01	Estudios Básicos	6.000
215-34-00	C x P servicio de la Deuda	7.000
215-34-07	Deuda flotante	7.000

Total Gastos: **3.418.058**
(Miles de \$)

PRESUPUESTO 2015 POR ÁREA DE GESTIÓN

Cód. Cuenta	Nombre Cuenta	Valor (Miles de \$)
01: GESTION INTERNA		
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	2.073.240
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	958.481
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	672.473
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	494.239
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	210.875
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	21.988
215-21-01-001-002-002	<i>Asig. Antigüedad art. 97(g), Ley N° 18.883, 19.180 y 19.280</i>	21.988
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	145.407
215-21-01-001-007-001	<i>Asignac. Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, 1981</i>	145.407
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	21.735
215-21-01-001-009-999	<i>Otras Asignaciones Especiales</i>	21.735
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de caja	277
215-21-01-001-010-001	<i>Asignac. Pérdida de Caja, Art. 97(a), Ley N° 18.883</i>	277
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	70.224
215-21-01-001-014-001	<i>Incremento Previsional, Art. 2 DL. 3.501 1980</i>	33.433
215-21-01-001-014-002	<i>Bonificac. Compensatoria Salud, Art. 3 Ley 18.566</i>	10.507
215-21-01-001-014-003	<i>Bonific. Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675</i>	26.284
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	23.733
215-21-01-001-015-001	<i>Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717</i>	23.733
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	24.769
215-21-01-002-001-000	A Servicios De Bienestar Planta	8.196
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales Planta	16.573
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	102.165
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	102.165
215-21-01-003-001-001	<i>Asig. mejoram. gestión municip. art. 1, Ley N° 20.008</i>	102.165
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	42.500
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios Planta	27.800
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el País Planta	14.700
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y bonos	8.800
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos Planta	5.200
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad Planta	3.600
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	132.265
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	94.880

215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	42.175
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	780
215-21-02-001-002-002	Asig. Antigüedad Art. 97(g) Ley N° 18.883, 19.180 y 19.280	780
215-21-02-001-007-000	Asignaciones DL. N° 3.551 de 1981	29.081
215-21-02-001-007-001	Asig. Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, 1981	29.081
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	4.347
215-21-02-001-009-999	Otras asignaciones especiales	4.347
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	13.750
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2 D.L. 3.051, 1980	6.500
215-21-02-001-013-002	Bonif. Compensatoria Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	2.050
215-21-02-001-013-003	Bonif. Compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675	5.200
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	4.747
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717	4.747
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	6.344
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar Contrata	3.029
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales Contrata	3.315
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	18.821
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	18.821
215-21-02-003-001-001	Asig. Mejoramiento Gestión Munic. Art, 1 Ley N° 20.008	18.821
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	9.100
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios Contrata	4.700
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País Contrata	4.400
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	3.120
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos Contrata	2.400
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad Contrata	720
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	98.952
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	66.132
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Código del Trabajo	12.900
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	19.920
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	54.791
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Consejos y comisiones	54.791
215-21-04-003-001-000	Dietas de Concejales	48.291
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones Concejales	6.500
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	502.331
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	12.300
215-22-02-001-000-000	Textiles y acabados textiles	800
215-22-02-002-000-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	5.000
215-22-02-003-000-000	Calzado	6.500
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	124.330

215-22-03-001-000-000	Para vehículos	108.630
215-22-03-002-000-000	Maquinarias, equipos de produc. tracción y elevación	7.200
215-22-03-003-000-000	Para calefacción	8.500
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	120.801
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	26.338
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	8.663
215-22-04-008-000-000	Menaje para oficina, casino y otros	50
215-22-04-009-000-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	11.500
215-22-04-010-000-000	Material Mantenimiento y Reparac. Inmuebles	25.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. Mantenc. y Reparac. Vehículos	30.000
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	700
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	10.500
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	102.646
215-22-05-001-000-000	Electricidad	35.000
215-22-05-002-000-000	Agua	16.000
215-22-05-004-000-000	Correo	2.680
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	12.412
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	23.302
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	3.252
215-22-05-999-000-000	Otros	10.000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	65.000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	10.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	50.000
215-22-06-006-000-000	Manten. y rep. otras maquinarias y equipos	4.500
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparac. Equipos Informáticos	500
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	14.800
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	6.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	8.800
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	6.764
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	3.288
215-22-08-999-000-000	Otros	3.476
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	2.000
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	1.000
215-22-10-999-000-000	Otros	1.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	37.140
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	11.500
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	25.640
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	16.550

215-22-12-002-000-000	Gastos menores	14.000
215-22-12-005-000-000	Derechos y tasas	2.550
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	541.813
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	541.813
215-24-03-002-000-000	A los servicios de salud	2.559
215-24-03-002-001-000	Multa ley de alcoholes	2.559
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	14.400
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.600
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	8.800
215-24-03-090-000-000	Fondo Común Municipal - Permisos Circulación	153.204
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente al FCM	153.204
215-24-03-092-000-000	Fondo Común Municipal - Multas	650
215-24-03-092-001-000	Art. 14 N° 6 ley N° 18.695	650
215-24-03-092-001-001	100% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2007 y Ant.	50
215-24-03-092-001-002	70% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009	100
215-24-03-092-001-003	50% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y Posterior	500
215-24-03-100-000-000	A otras Municipalidades	1.000
215-24-03-100-001-000	RMNP 80% Otras Comunas	500
215-24-03-100-002-000	R.M.N.P. 30% Y 50% otras comunas TAG	500
215-24-03-101-000-000	A servicios incorporados a su gestión	370.000
215-24-03-101-001-000	A educación	250.000
215-24-03-101-002-000	A salud	120.000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros gastos corrientes	200
215-26-04-000-000-000	Aplicación fondos de terceros	200
215-26-04-001-000-000	Arancel registro multas de transito no pagadas	200
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	63.415
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	12.165
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	29.500
215-29-05-001-000-000	Maquinas y equipos de oficina	21.500
215-29-05-999-000-000	Otras	8.000
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos	21.750
215-29-06-001-000-000	Equipos computacionales y periféricos	21.750
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda	7.000
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	7.000
	Total	(Miles de \$) 2.073.240
	Subprograma	

02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	689.661
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	176.721
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	176.721
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	176.721
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	176.721
215-21-04-004-001-002	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Secretaría Municipal</i>	4.680
215-21-04-004-001-003	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Secplan</i>	11.281
215-21-04-004-001-004	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Obras Municipales</i>	97.550
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	60.810
215-21-04-004-001-006	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Fomento Productivo</i>	2.400
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	477.940
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	550
215-22-01-001-000-000	Para Personas	550
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	7.500
215-22-02-002-000-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.500
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	48.090
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	1.590
215-22-04-009-000-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	500
215-22-04-016-000-000	Materias primas y semielaboradas	6.000
215-22-04-999-000-000	Otros	40.000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	170.000
215-22-05-001-000-000	Electricidad	165.000
215-22-05-002-000-000	Agua	5.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	1.200
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	800
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	400
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	250.600
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	204.000
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	15.000
215-22-08-999-000-000	Otros	31.600
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	24.000
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	11.000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	11.000
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	13.000
215-24-03-099-000-000	A otras entidades Públicas	13.000
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	5.000

215-29-01-000-000-000	Terrenos	5.000
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	6.000
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	6.000
215-31-01-002-000-000	Consultorías	6.000
215-31-01-002-001-000	Diseño Proyectos AP y Alcantarillado	1.000
215-31-01-002-002-000	Topografías	1.500
215-31-01-002-003-000	Revisiones Estructurales	1.500
215-31-01-002-004-000	Mecánica de Suelos	2.000
Total Subprograma		689.661

03: ACTIVIDADES MUNICIPALES

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	62.110
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	6.130
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	6.130
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	6.130
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	6.130
215-21-04-004-001-002	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Secretaría Municipal</i>	2.150
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	2.780
215-21-04-004-001-006	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Fomento Productivo</i>	1.200
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	42.960
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	7.450
215-22-01-001-000-000	Para Personas	7.450
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	2.920
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	350
215-22-04-999-000-000	Otros	2.570
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	520
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	70
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	450
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	25.970
215-22-08-011-000-000	Servicios de Produc. y desarrollo de eventos	1.800
215-22-08-999-000-000	Otros	24.170
215-22-09-000-000-000	Arriendos	4.100
215-22-09-999-000-000	Otros	4.100
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.000
215-22-12-003-000-000	Gastos de represent. . protocolo y ceremonial	2.000
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	13.020

215-24-01-000-000-000	Al sector privado	13.020
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	13.020
Total Subprograma (Miles de \$)		62.110

04: PROGRAMAS SOCIALES

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	498.137
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	74.427
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	74.427
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	74.427
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	74.427
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	27.133
215-21-04-004-001-006	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Foment</i>	47.294
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	73.560
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	2.700
215-22-01-001-000-000	Para Personas	2.700
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	47.860
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	260
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.500
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	100
215-22-04-010-000-000	Material Mantenimiento y Reparac. Inmuebles	38.000
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	5.000
215-22-04-999-000-000	Otros	2.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	400
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	400
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	19.600
215-22-08-999-000-000	Otros	19.400
215-22-09-000-000-000	Arriendos	3.000
215-22-09-999-000-000	Otros	3.000
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	344.150
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	344.150
215-24-01-004-000-000	Organizaciones comunitarias	50.000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a personas naturales	94.000
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	150
215-24-01-999-000-000	Otras transferencias al sector privado	200.000
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	6.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	6.000
215-29-05-999-000-000	Otras	6.000
Total Subprograma		498.137

05: PROGRAMAS RECREACIONALES

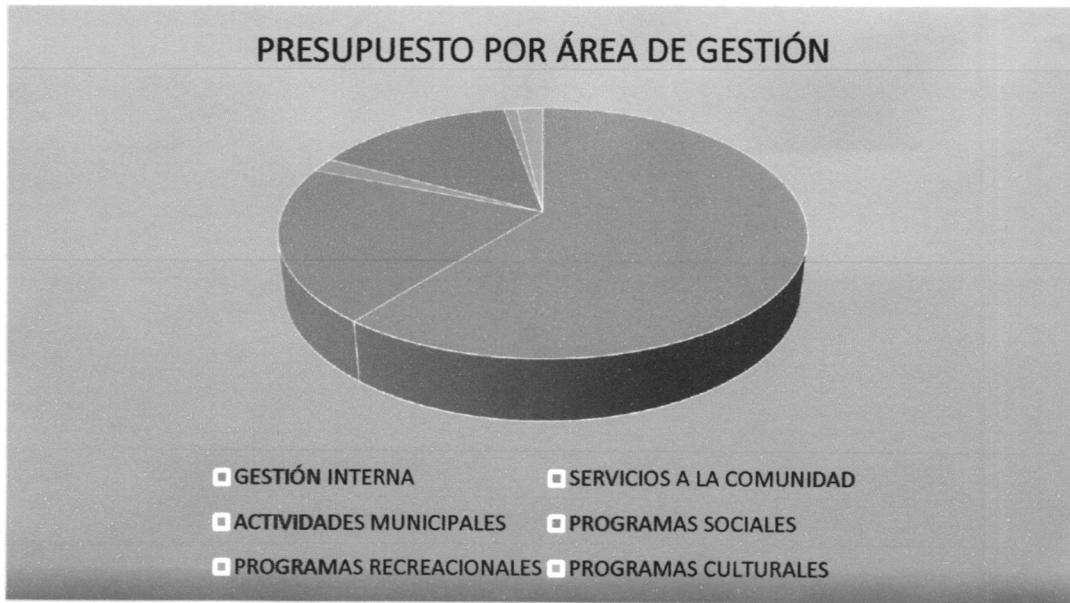
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	32.860
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	24.580
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	24.580
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	24.580
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	24.580
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	24.580
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	7.150
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	1.550
215-22-01-001-000-000	Para Personas	1.550
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	2.600
215-22-02-002-000-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.600
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	50
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	50
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	2.950
215-22-08-999-000-000	Otros	2.950
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	1.130
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	1.130
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	1.130
Total Subprograma (Miles de \$)		32.860

06: PROGRAMAS CULTURALES

215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	62.050
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	200
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	200
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	200
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	<i>200</i>
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	61.850
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	650
215-22-01-001-000-000	Para Personas	650
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	600
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	600
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	60.600
215-22-08-011-000-000	Servicios de Produc. y desarrollo de eventos	60.000
215-22-08-999-000-000	Otros	600

Total Subprograma (Miles de \$) **62.050**

TOTAL SUBPROGRAMAS (Miles de \$) **3.418.058**



DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION

Para el año 2015 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 5.893.953.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

De los ingresos:

Los ingresos anuales se componen las partidas que a continuación se detallan.

1.- La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.568.746 lo que representa un 60.55%, cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.

2.- Se estima para el año 2015 percibir por concepto de Programa de Integración Escolar M\$ 715.488, lo que representa un 12.14% del presupuesto.

3.- La Subvención Escolar Preferencial continúa con tendencia a aumentar, representando un 19.04% del presupuesto anual por M\$1.122.000.

5.- La Subvención de Mantenimiento para los establecimientos Educativos se proyecta por M\$49.674 correspondiente a un 0.84% del Presupuesto.

4.- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 180.000 con un 3.05%, esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

5.- Aporte Municipal por un monto de M\$240.000, lo que representa un 4.07% del presupuesto de Educación.

El saldo de los ingresos por M\$ 237.377 corresponde a partidas como el aporte de Coopeuch y bonos que perciben los docentes tales como BRP, AVDI y Excelencia Académica, lo que representa un 4,03 % del presupuesto de Educación.

De los Gastos:

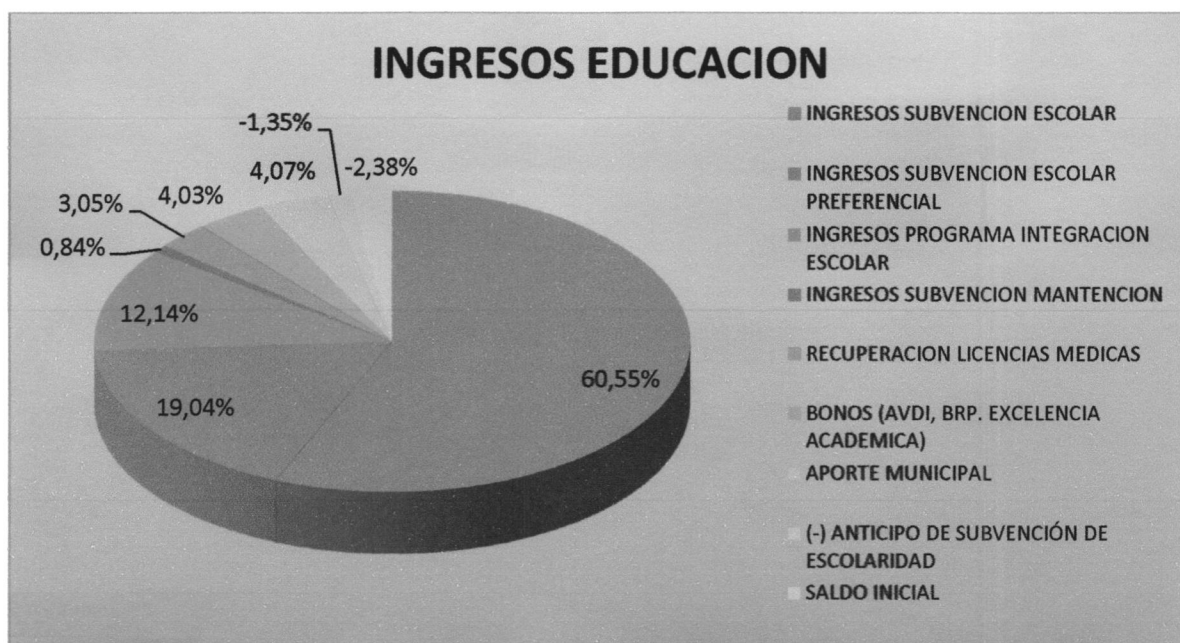
En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 5.177.471, lo que significa un 87.80% del total del presupuesto 2015, esto considera las contrataciones propias del sistema educacional, más las contrataciones del Programa de Integración Escolar y Subvención Escolar Preferencial, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 716.482, con un 12.15%.

B) EDUCACIÓN

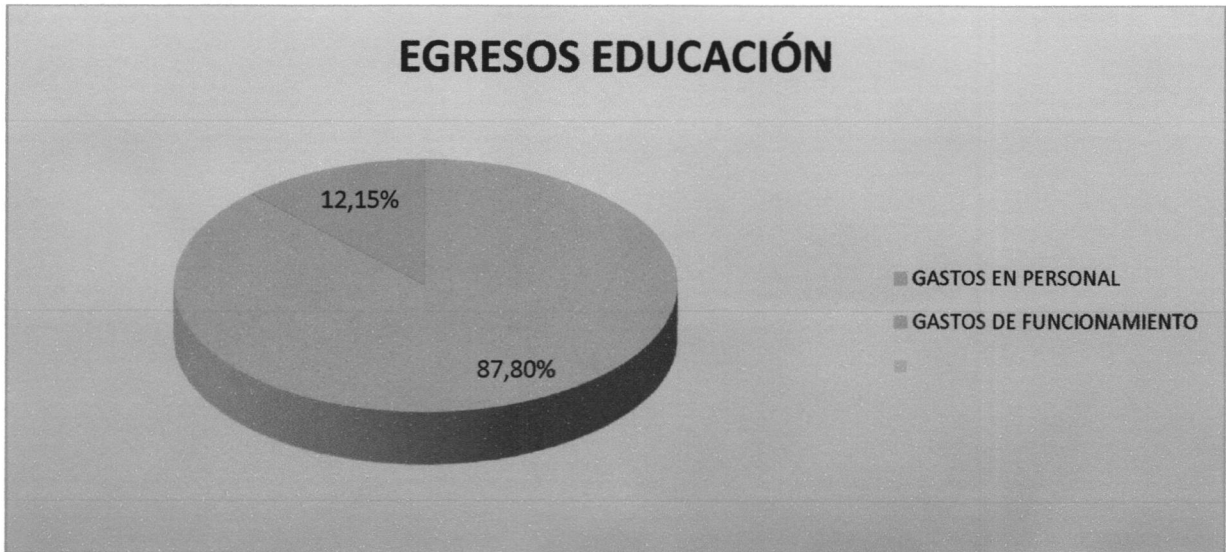
✓ **INGRESOS**

INGRESOS	M\$	5.893.953
INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR	M\$	3.568.746
INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	M\$	1.122.000
INGRESOS PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR	M\$	715.488
INGRESOS SUBVENCION MANTENCIÓN	M\$	49.674
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	180.000
BONOS (AVDI, BRP. EXCELENCIA ACADEMICA)	M\$	237.377
APORTE MUNICIPAL	M\$	240.000
(-) ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	M\$	-79.332
SALDO INICIAL	M\$	-140.000

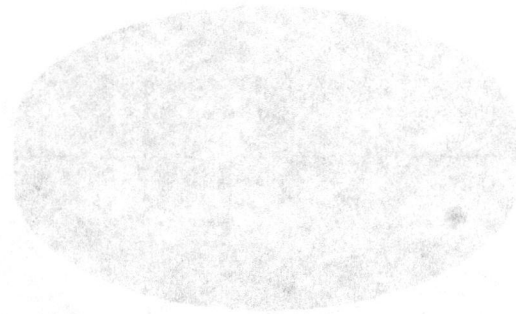


✓ **EGRESOS**

EGRESOS		
GASTOS EN PERSONAL	M\$	5.177.471
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	M\$	716.482



ERRESOS EDUCACIÓN



ERRESOS EDUCACIÓN
C/...

✓ **PRESUPUESTO EDUCACION POR ITEM**

*** INGRESOS AREA EDUCACION 2015**

CUENTA	DENOMINACIÓN	Proyección Ingresos 2015
115.05.01.000.000	Del Sector Privado (Coopeuch.)	7.000
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	5.686.285
115.05.03.003.000.001	Subvención Fiscal Normal	3.568.746
115.05.03.003.000.002	Subvención Mantenimiento	49.674
115.05.03.003.000.003	Subvención Escolar Preferencial	1.122.000
115.05.03.003.000.004	Programa de Integración Escolar	715.488
115.05.03.003.000.005	Bono Reconocimiento Profesional	112.520
115.05.03.003.000.006	Excelencia Académica	81.202
115.05.03.003.000.010	Asignación de Excelencia Pedagógica	3.309
115.05.03.003.000.011	AVDI	33.346
115.05.03.101.	De la Municipalidad Gestión (Aporte).	240.000
115.05.08.01.	Recuperac. Lic. Medicas	180.000
115.05.15.01.	Saldo Inicial Neto	-140.000
115.05.03.003.003	Anticipo a la Subvención de Escolaridad	-79.332
TOTAL M\$		5.893.953

*** EGRESOS AREA EDUCACION 2015**

CUENTA	DENOMINACIÓN	Proyección Gastos 2015
215.21.01.000	Personal Planta	2.300.283
215 21.02.000	Personal. Contrata	1.809.498
215 21.03.000	Cód. Trabajo	1.067.690
215.22.01.001	Alimentos Personas (Párvulo-Internado)	34.000
215.22.02.002	Vestuario, Prendas	24.000
215.22.03.001	Combustible Vehículos	18.000
215.22.04.001	Materiales de Oficina	40.000
215.22.04.002	Textos y otros materiales	82.040
215.22.04.003	Productos Químicos	3600
215.22.04.006	Fertilizantes, Otros	2400
215.22.04.007	Materiales de Aseo	11.040
215.22.04.009	Insumos Computacionales	21.840
215.22.04.010	Materiales para Mantenición inmuebles	41.674
215.22.04.011	Repuestos Vehículos.	840
215.22.04.012	Rep. Otras Maquinarias	1800
215.22.05.001	Electricidad	72.000
215.22.05.002	Agua	36.000
215.22.05.003	Gas: Daem, Integración, Esc. Comuna	16.000
215.22.05.005	Telefonía Fija	8.640
215.22.06.002	Mantenición. Reparación. Vehículos	8.000
215.22.07.001	Servicios Publicidad	600
215.22.08.000	Servicios Generales	22000
215.22.10.000	Primas y Gastos de Seguros.	300
215.22.11.000	Servicios Técnicos y Profesionales	191088
215.22.12.002	Gastos Menores	3.300
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	20.000
215.29.04.000	Mobiliario y Otros	24.000
215.29.05.000	Máquinas. y Equipos	24.290
215.29.06.000	Equipos Computacionales	6.000
215.29.07.000	Programa Computacionales	2400
TOTAL M\$		5.893.323

DEL PRESUPUESTO AREA SALUD

Para el año 2015 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 2.862.618.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

De los ingresos:

1.-Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el per cápita base, asignaciones y demás conformando un ingreso fijo anual de M\$ 2.627.398 lo que representa un 91,79% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.

2.- Las transferencias de "otras entidades públicas" se calcula en M\$ 35.220 representado un 1,23% del total del presupuesto.

3. –El aporte municipal inicial se proyecta en la suma de M\$120.000 según la realidad financiera municipal representado un 4,19%.

4.- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 80.000 con un 2,79% esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

De los Gastos:

En cuanto al egreso, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, Contrata y Otras Remuneraciones) la suma de M\$ 2.366.906, lo que significa un 82,70% del total del presupuesto 2015, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 410.712, con un 14,34%.

La Deuda Flotante se proyecta en M\$ 85.000 con un 2,96%

C) SALUD

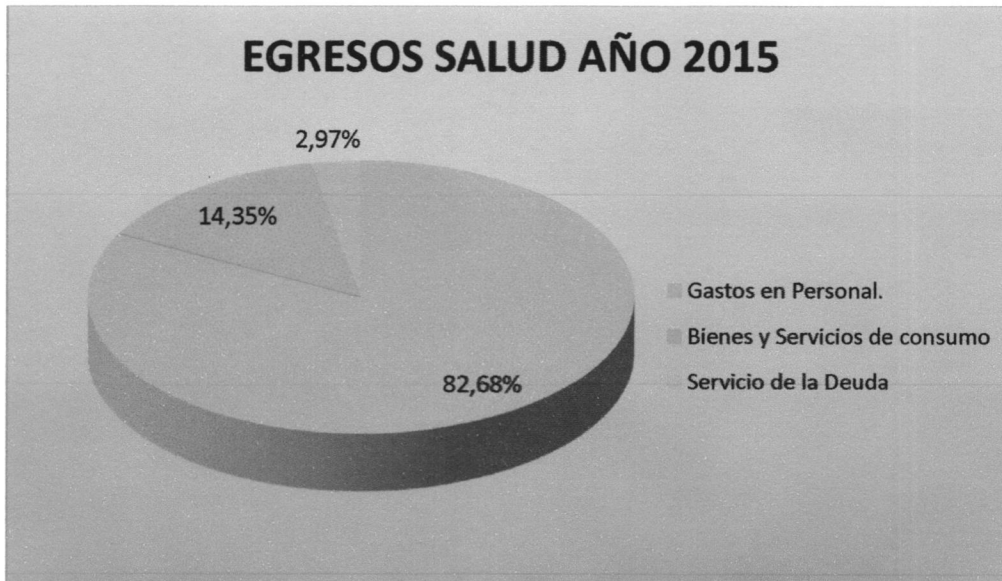
✓ INGRESOS

INGRESOS	M\$	2.862.618
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	2.627.398
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$	35.220
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0



✓ EGRESOS

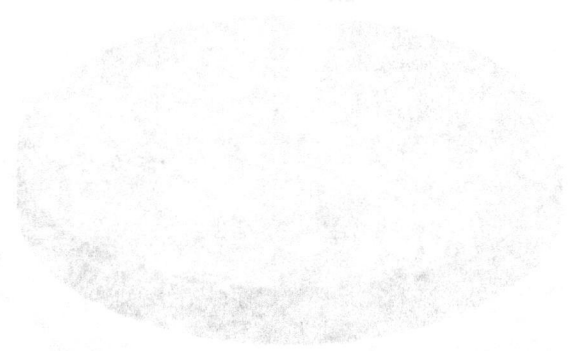
GASTOS	M\$	2.862.618
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.366.906
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	410.712
DEUDA FLOTANTE	M\$	85.000



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

REPORT OF THE BOARD

Faint text on the left side, possibly a date or reference number.



PRESUPUESTO SALUD POR ITEM

INGRESOS PRESUPUESTO 2015

Cód. Cuenta	Nombre Cuenta	Valor(Miles de \$)
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios	2.862.618
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	2.782.618
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	2.782.618
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	2.627.398
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	2.616.708
115-05-03-006-001-001	PERCAPITA BASE	2.186.972
115-05-03-006-001-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICIL ART. 28 LEY 19378	178.391
115-05-03-006-001-003	DIFERENCIAL CAMBIO DE TECNICOS LEY N° 20157/2007	12.468
115-05-03-006-001-004	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19813	238.877
115-05-03-006-002-000	Aportes Afectados	10.690
115-05-03-006-002-001	ASIGNACION A CONDUCTORES	10.690
115-05-03-006-002-002	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19813	0
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	35.220
115-05-03-099-001-000	BONO ESCOLARIDAD	10.282
115-05-03-099-002-000	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	14.117
115-05-03-099-003-000	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.821
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	80.000
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	80.000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	80.000
Total Ingresos: (Miles de \$)		2.862.618

EGRESOS PRESUPUESTO 2015

Cód. Cuenta	Nombre Cuenta	Valor(Miles de \$)
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	2.862.618
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	2.366.906
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.076.244
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	1.257.941
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	32.721
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	410.712
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	0
215-22-02-003-000-000	Calzado	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	45.000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	30.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	15.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	293.162
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	8.000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	45.000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	160.000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	45.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	18.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
215-22-04-010-000-000	Mat. Mantenimiento y Reparaciones Inmuebles	5.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios Mantención y Reparación Vehículos	10.000
215-22-04-999-000-000	Otros	162
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	42.500
215-22-05-001-000-000	Electricidad	20.000
215-22-05-002-000-000	Agua	7.000
215-22-05-003-000-000	Gas	0
215-22-05-004-000-000	Correo	500
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	7.500

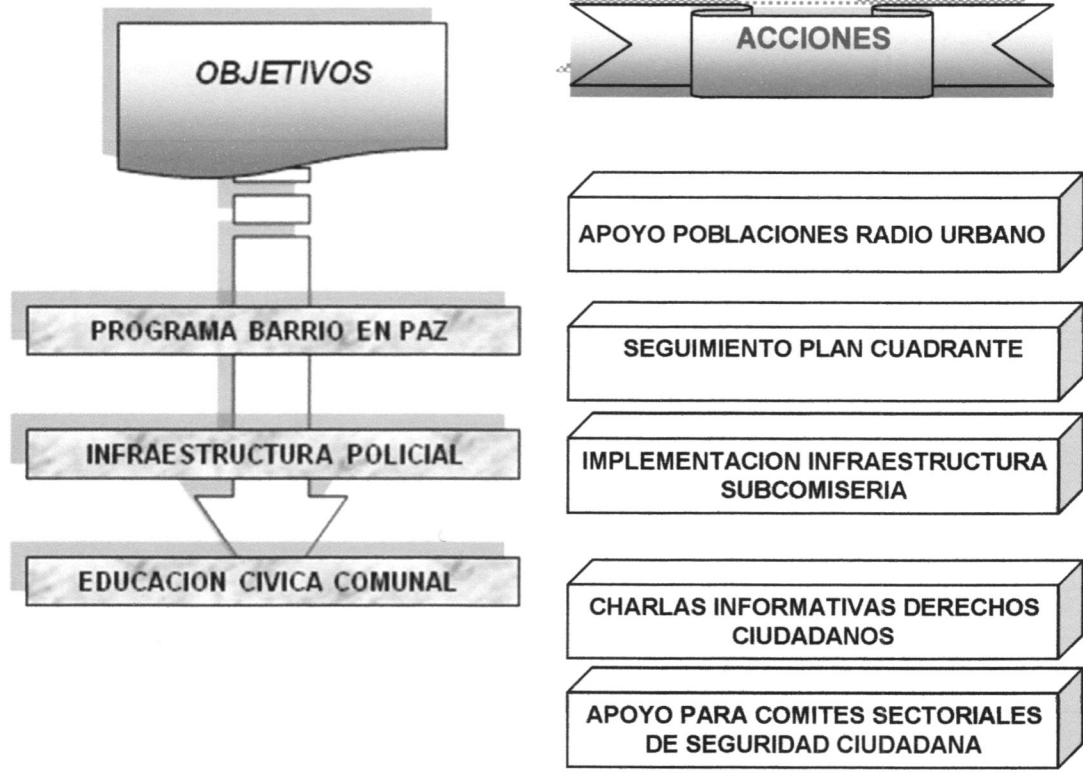
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

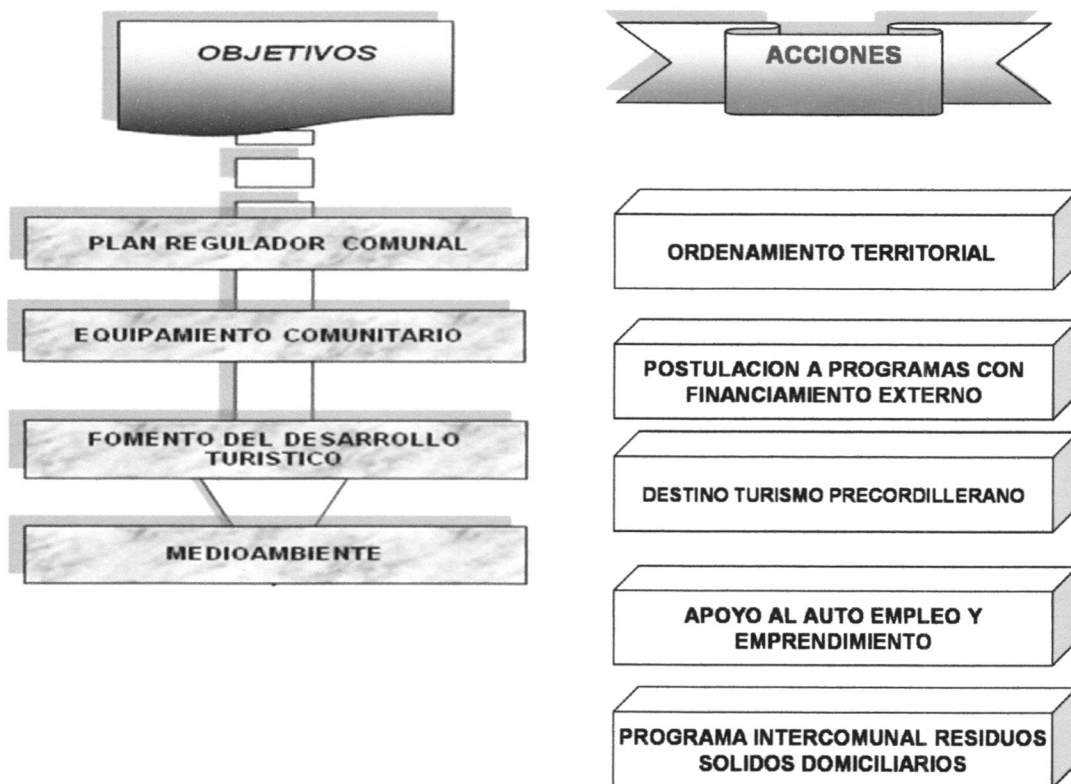
215-22-05-006-000-000	Telefonia celular	7.500
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	10.500
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	7.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparaciones Mobiliario y Otros	500
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos de Producción	2.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	500
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	500
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	10.000
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
215-22-08-999-000-000	Otros	8.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	1.800
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	1.800
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	250
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	250
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	2.000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.000
215-22-12-999-000-000	Otros	1.000
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	85.000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	85.000
Total Gastos: (Miles de \$)		2.862.618

2.- AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

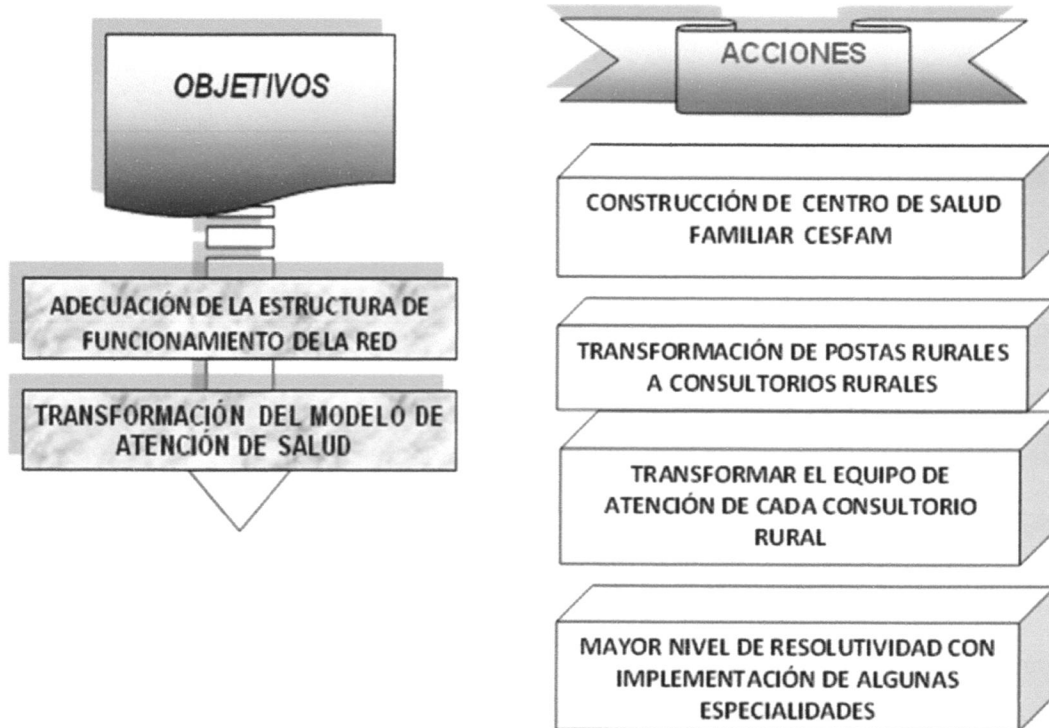
A) SEGURIDAD CIUDADANA



B) DESARROLLO URBANO Y MEDIOAMBIENTE



C) AREA SALUD



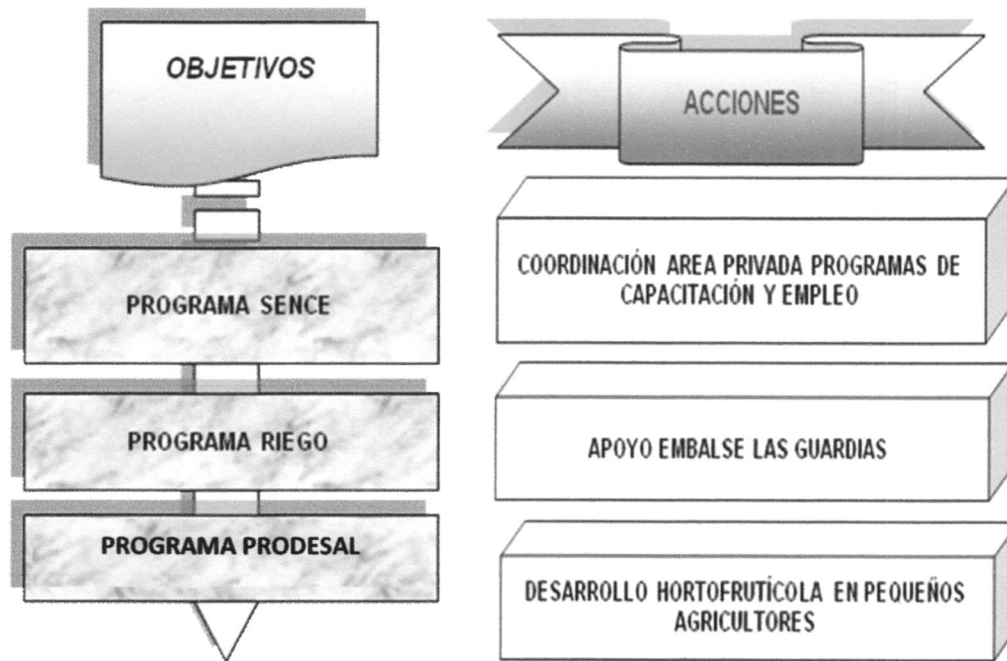
D) AREA EDUCACION



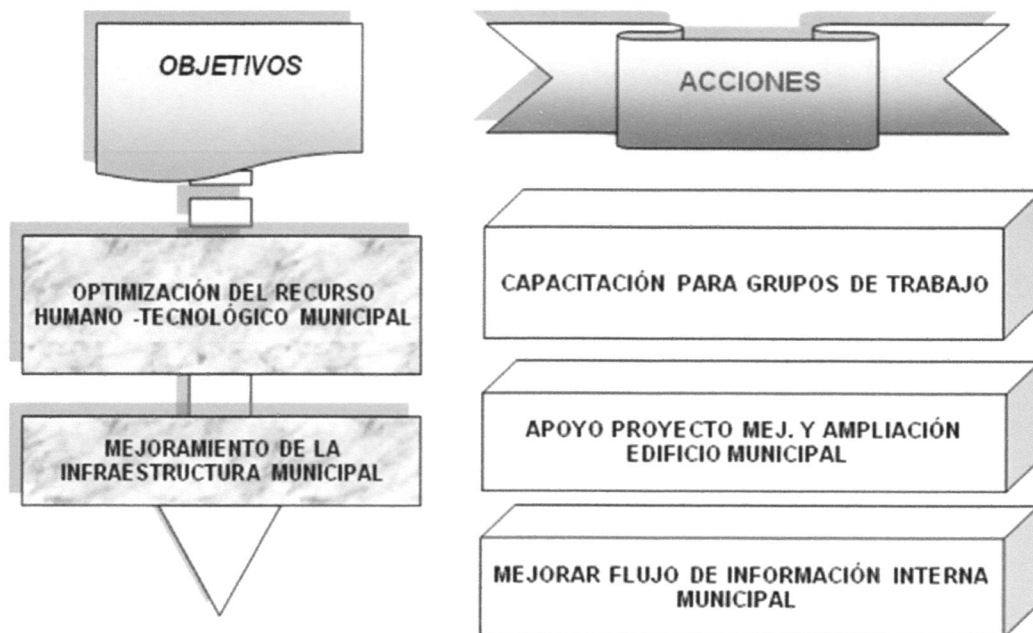
E) AREA DE DESARROLLO SOCIAL



F) AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



G) AREA FUNCIONAL



3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"para acceso de los habitantes en general"

Entregar a la comunidad información a través de oficina OIRS

Fomentar un acceso expedito de la comunidad a todos los servicios del municipio

B) SERVICIOS MUNICIPALES

"para el uso de recintos municipales por la comunidad"

Propiciar la gratuidad para el uso de los recintos Municipales con excepción de los señalados en la Ordenanza local.

C) PERMISOS MUNICIPALES

"para realizar actividades económicas, sociales o recreativas"

Permisos alternativos por sector para asegurar protección policial

Privilegiar los permisos para actividades benéficas y de carácter social

D) CONCESIONES MUNICIPALES

"derechos de un particular para ejercer una explotación económica"

*Concesiones de kioscos y similares
en lugares apartados de la plaza de armas*

*Privilegiar a personas calificadas
según encuestaje social*

E) LICITACIONES MUNICIPALES

"en particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"

*Fomentar la utilización de mano de obra local
en licitaciones.*

*Procurar a la adquisición de bienes y servicios a través de
Licitaciones Públicas, para fomentar la transparencia.*

F) ADQUISICIONES MUNICIPALES

"en particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"

*Procurar al comerciantes legalmente
establecido*

*Procurar productos de la comuna
en igualdad de condiciones de otras*

G) POLITICA DE REC. HUMANOS

"establecimiento legal de una política de recursos humanos"

*Dotar de uniforme al personal
como imagen corporativa*

*Capacitar al personal en el marco
de la reforma de la administración pública*

*Mantención de una política de innovación
computacional y motivación técnica*

4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES

A) .- POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS

Las políticas de recursos humanos son orientaciones generales sobre las cuales se establecen líneas de acción para la administración del personal en este caso los funcionarios municipales.

Estas orientaciones en general se mantienen en el tiempo y deben adaptarse a las condiciones de modernización del el sector públicos, como son por ejemplo las nuevas exigencias que se establecen para agilizar procedimientos y la incorporación de nuevas tecnologías.

La municipalidad de Longaví pretende incorporar a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sección Recursos Humanos, las diversas temáticas que hacen posible un tratamiento integral de los funcionarios municipales y hoy día contamos con un Comité de Bienestar institucional y con un Comité Paritario.

Se mantiene aún pendiente un gran desafío que hoy se encuentra en tratamiento legislativo que da cuenta de diversas materias que permitirán modificar la organización interna acorde a las necesidades locales que recoja la diversidad comunal, como también dotar a la municipalidad de mecanismos adecuados para la administración del personal que permita modificar sus plantas y establecer su propio sistema de remuneraciones del personal.

Este será un escenario de creciente complejidad, que requiere la cooperación de las instituciones que representan los intereses de los trabajadores, por lo que se plantea establecer una especial comunicación y participación con estos organismos en un marco de respeto y consideración.

Para el año 2015 la política de recursos humanos se sustenta en las siguientes áreas y temas de gestión:

1.- Gestión de Personal

Objetivo

- Reconocer administrativamente los derechos y beneficios de los trabajadores y hacer cumplir sus deberes y obligaciones.

Política

Es responsabilidad de cada dirección municipal el reconocimiento de los derechos y beneficios de los funcionarios municipales establecidos por la legislación vigente. Será la Sección de Recursos Humanos la que velará por su correcto y oportuno ejercicio.

Adecuar permanentemente los procedimientos administrativos a las necesidades institucionales y legales con las disponibilidades tecnológicas y humanas.

Informatizar y automatizar los procesos administrativos de la Sección de Recursos Humanos para agilizar la oportunidad en la entrega de información y reconocimiento de derechos y beneficios de los funcionarios.

Orientar y mejorar la gestión de recursos humanos a través de la construcción de una base de datos que permita un sistema de información que considere los atributos personales y laborales de los funcionarios.

2. Remuneraciones e Incentivos por Gestión

Objetivos

- Gestionar el pago de remuneraciones del personal Municipal en las fechas establecidas y sobre la base de las disposiciones legales vigentes.

Política

La remuneración de cada trabajador es la que corresponde a su grado determinado por el respectivo Escalafón de Mérito.

La Sección de Recursos Humanos proporcionará todos los antecedentes al Comité Técnico para el pago de la asignación por desempeño que la ley establece.

La Sección de Recursos Humanos desarrollará una política de comunicaciones con las direcciones municipales para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas en el programa de mejoramiento.

La Unidad de Remuneraciones deberá adoptar todas las acciones necesarias para regular el descuento voluntario con un tope del 15% de las remuneraciones por conceptos de convenios y servicios de las distintas organizaciones que representan los intereses de los trabajadores

3. Jornada Laboral

Objetivo

- Controlar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la jornada de trabajo, su inicio y término, turnos, horas extraordinarias, sanciones y permisos, según lo señalado por los artículos del N° 62 al N° 69 de la Ley N° 18.883.

Políticas

El cumplimiento de la jornada laboral es de responsabilidad compartida entre las respectivas Direcciones, Jefaturas y los funcionarios municipales.

El control objetivo y las sanciones de incumplimiento de las normas, reglamentos y sistema de control es de responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos.

La jornada laboral normal es de 44 horas semanales para todo el personal municipal.

La fijación de horarios diferidos o jornadas especiales es solicitada por las respectivas unidades conforme a sus propias necesidades y obligaciones y las de los funcionarios.

La Sección de Recursos Humanos propenderá a introducir mecanismos de flexibilización en la Jornada Laboral de acuerdo con cada una de las Direcciones y en virtud de la naturaleza de las funciones que se desarrollen.

La jornada laboral será de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 hrs. y el horario de colación será de 45 minutos.

4. Dotación

Objetivo

- Generar una dotación adecuada a las necesidades del Municipio y velar por que los gastos asociados se ajusten a lo previamente comprometido en el presupuesto y lo establecido en la legislación vigente.

Política

La dotación total del personal Municipal con cargo a Ítem 21 del presupuesto municipal y la ejecución del gasto lo administra la Sección de Recursos Humanos.

La proyección de dotación y el gasto asociado la realizará cuatrimestralmente por la Sección de Recursos Humanos, según las necesidades y requerimientos de las distintas unidades Municipales.

La proposición de requerimientos de dotación y fijación de planteles es de responsabilidad de las Direcciones Municipales, con acuerdo de la Sección de Recursos Humanos, la que evalúa las propuestas que se presentan e informa de las disponibilidades presupuestarias y técnicas al Sr. Alcalde para su decisión final.

Implementar un proceso de inserción de alumnos en prácticas, estableciendo mecanismos de supervisión y apoyo para aumentar su aporte e impacto en las funciones municipales.

5. Contrataciones y Profesionalización de la Planta

Objetivo

- Proveer a las unidades de la o las personas más adecuadas para desempeñar un cargo, proporcionando igualdad de oportunidades para el acceso a los funcionarios Municipales y los postulantes externos.

Política

En la provisión de un cargo de la planta municipal por concurso público participan en igualdad de condiciones todos los funcionarios Municipales que cumplen con los requisitos para el cargo y los postulantes externos.

En los procesos de selección se realiza entrevista a los postulantes preseleccionados, si así lo determina la comisión interna de selección.

Propender a una profesionalización de la planta, a través de la contratación de profesionales y técnicos en los distintos cargos de la planta, independientes del escalafón.

6.- Horas Extraordinarias

Objetivo

- Compensar el tiempo trabajado en forma extraordinaria conforme la legislación vigente.

Políticas

La compensación por trabajo extraordinario es económica (según disponibilidad presupuestaria) o en tiempo. Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la formulación del presupuesto anual de Horas Extraordinarias, conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria.

La compensación por trabajo extraordinario está sujeta a la previa aprobación por parte del Alcalde de un programa que justifique su ejecución.

Los Directivos y profesionales gozaran del beneficio del pago de sus horas extraordinarias conforme los recursos lo permitan.

Los Directores y Profesionales se les permitirán las labores docentes y tiempos compensatorios, según los márgenes que la Ley contempla.

7.- Calificaciones Anuales

Objetivo

- Mejorar la calidad de los resultados de la labor de los funcionarios y el municipio, a través de un proceso que permita a cada uno conocer de sus fortalezas y debilidades, para contribuir a un mejoramiento continuo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios Municipales y la normativa legal vigente.

Política

Es un proceso anual, formal y de carácter obligatorio que involucra a todo el personal de la planta Municipal.

Es un proceso anual y formal para el personal de contrata.

El proceso incluye una capacitación previa a todos los evaluadores, en donde se establecen pautas y criterios comunes de evaluación.

Es responsabilidad de la Sección de Recursos Humanos la confección del Escalafón de mérito del personal de la Planta Municipal.

8.- Incentivos No Económicos

Objetivos

- Mejorar la imagen institucional a los funcionarios vinculados a la atención de público.
- Destacar los logros y mejoramientos obtenidos por aquellos funcionarios sobresalientes, durante el periodo anterior a su aplicación.
- Estimular la excelencia en la calidad de los resultados y la innovación y aporte creativo en el desarrollo del trabajo.

Políticas

Dotar a los funcionarios de la atención de público de uniforme (temporada otoño-invierno) mejorando la imagen municipal.

Destacar y reconocer especialmente la excelencia en la calidad del trabajo, con un premio anual por este concepto.

Destacar y reconocer especialmente la innovación y el desarrollo de la creatividad aplicada al trabajo y la calidad en el servicio.

9.- Capacitación

Objetivo

- Desarrollar la calificación técnica de los funcionarios, actualizando y potenciando Conocimientos en las áreas de gestión municipal y la incorporación de las nuevas tecnologías asociadas a las tareas municipales
- Desarrollar las habilidades y destrezas que incentiven el trabajo en equipo y el mejoramiento de la atención de público.

Políticas

Es responsabilidad del Comité Técnico Municipal, proponer al Sr. Alcalde el Programa Anual de Capacitación.

El proceso de Capacitación del Personal Municipal se regulará por lo establecido en el Reglamento de Capacitación del Personal de la I. Municipalidad de Longaví.

10. Atención y Servicios del Personal

Objetivo

- Atender las necesidades de carácter social, salud mental y recreativa del personal municipal para mejorar la calidad de vida laboral.

Políticas:

Atención de los problemas sociales de todos los funcionarios municipales, a través del Servicio de Bienestar Municipal.

Atención profesional de la salud mental de los funcionarios y su grupo familiar en el plano psicoterapéutico, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios, del propio Municipio, previa evaluación de la Asistente Social Municipal.

Orientación profesional a los funcionarios y su grupo familiar con problemas de adicciones, a través de un programa anual de prevención de adicciones y la atención y seguimiento individual de los casos.

Las actividades extralaborales son diseñadas por el Servicio de Bienestar e implementadas conforme a la disponibilidad de recursos.

11. Prevención de Riesgos

Objetivo

- Por medio del Comité Paritario Informar de los riesgos a que está expuesto el personal en los lugares de trabajo en que se desempeñan.

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley N° 16.744, reglamento y decretos afines, relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Políticas

- Determinar las acciones de acuerdo a los riesgos encontrados, destinadas a la eliminación del riesgo o la protección de los trabajadores que estén en contacto con este.
- Evaluar puestos de trabajo de aquellas personas que presenten problemas osteomusculares.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Orientar y mejorar la gestión de prevención de riesgos a través de sistemas de información a nuestros funcionarios.
- Adecuar y fiscalizar permanentemente los procedimientos de vista legales (Ley 16.744).

Objetivo

Prevenir las enfermedades producto del desempeño laboral de nuestros funcionarios.

Políticas

- Instruir al personal sobre prácticas laborales seguras.
- Incorporar medidas de prevención en el programa de entrenamiento específico (programa de inducción relativa a la Ley N° 16.744).
- Realizar programa de vigilancia de la salud laboral de los funcionarios.
- Desarrollar programas de instrucción específica en las áreas de mayor riesgo.

Objetivo

Prevenir accidentes y enfermedades profesionales en los funcionarios.

Políticas

- Desarrollar programas y normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales para aquellos que ocupen la mayor frecuencia.
- Realizar supervisión respecto al cumplimiento de las normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Educación continúa sobre condiciones y acciones seguras.
- Coordinar y revisar la constitución y funciones del Comité Paritario
- Instruir al personal sobre:
 - Vías de evacuación.
 - Uso de extintores.
 - Zonas de Seguridad

12. Sistema de Bienestar

Objetivo

Propender a la satisfacción de las necesidades sociales de los funcionarios en las áreas de salud, educación, cultura, acceso al crédito y a servicios comerciales a través de la implementación de un plan de prestaciones.

Políticas

Diseñar un plan de prestaciones que contemple el aporte patronal definido en la Ley y los recursos propios a través de la cotización de los socios.

Mantener un equipo técnico profesional adecuado para las necesidades y servicios que presta el Servicio de Bienestar

Establecer una comunicación permanente con los representantes del empleador en el Directorio del Servicio de Bienestar

Propender al desarrollo de prestaciones y acciones anexas como mecanismos de compensaciones no económicas, con financiamiento mixto

Generar un espacio de escucha y primera acogida para los funcionarios, especialmente a aquellos que presentan situaciones problemáticas.

Propender a la generación y uso de los espacios de esparcimiento para los funcionarios asegurando con ello el descanso y favoreciendo la salud mental de éstos.

Generar y potenciar las actividades culturales para los socios y los miembros de su núcleo familiar.

B) .- POLITICAS DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal, las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2015 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y ordenamiento territorial.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen “la estrategia” interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emprende la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial:

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etareos o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específico y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los objetivos estratégicos del periodo, la Dirección de Desarrollo Comunitario Considera objetivos de gestión y de ámbitos estratégicos específicos.

Los de gestión son:

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sico social, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción centralizada destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, sean estos etéreos o funcionales, que permitan mejorar su calidad de vida a través la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2015 la siguiente estructura programática:

Áreas Transversales de Trabajo:

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
 - Otros Organismos Públicos
 - Otras organizaciones
 - Organizaciones Comunitarias

Área de Desarrollo Social

- Programa Puente. – Chile Solidario
- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.
- Vivienda
 - Postulación a la Vivienda
 - Viviendas Sociales
 - Empalmes Eléctricos
 - Acceso y extensiones Agua Potable
- Promoción en Educación.
 - Transporte Escolar
 - Becas Municipales
 - Residencias Familiares
 - Educación No formal
- Estratificación Social.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayores
 - Fondo de iniciativas clubes de Adulto Mayor

- Atención Odontológica y Podológica
- Encuentros Comunales
- Mujeres Jefas de Hogar y Temporeras
 - Centro de Atención de Hijos/as de Mujeres Trabajadoras Temporeras
 - Intermediación Mujeres Jefas de Hogar

Área de Desarrollo Económico

Fondo de Iniciativas Emprendimiento
Desarrollo Rural Prodesal
Capacitación Laboral

Acciones Territoriales.

- Fortalecimiento Organizacional organizaciones funcionales y territoriales.
- Capacitación de Dirigentes Sociales.
- Promoción salud y Medio Ambiente
 - Promover estilo de vida saludables
 - Apoyo Discapacitados

Unidad de Vivienda.

- Asesorías a comités de Vivienda
- Asesorías y coordinaciones con los planes nacionales de vivienda

Área Cultural

- Promoción actividades artísticas culturales
- Realización de Eventos artísticos Culturales
- Encuentros cultura tradicional

Área Deportes y Recreación.

- Promoción actividades deportivas recreativas
- Escuelas comunales de fútbol y de otras disciplinas deportivas
- Gimnasia recreativa Mujeres y adultos mayores
- Implementación mini gimnasios rurales

C) - POLITICAS DE EDUCACION MUNICIPAL

Una Política Educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global de un sistema.

A Nivel Nacional los criterios orientadores de la política educacional están asociados al concepto de calidad, Equidad , Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñen de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distintas escalas del sistema educativo (sea nacional , regional y/o local)

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: Doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico tecnológico, igualdad de género.

A Nivel de la Región del Maule su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, curriculum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

A nivel Local de la Comuna de Longaví: el Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo de escuelas y liceo diseñados a partir de una clara opción valórica de respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y eficaz administración de los Recursos Financieros, Humanos Docentes y Asistentes de la educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional
- Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado
- Perfeccionamiento docente pertinente al curriculum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.

- Consolidación de la educación técnico – profesional asociadas a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.
- Incorporación progresiva del idioma inglés desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.
- Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.
- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursables gubernamentales como privados.
- Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.
- Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de la educación de Adultos incorporando establecimiento educacionales rural para que impartan dicha educación

D) .- POLITICAS DE SALUD MUNICIPAL

La entidad administradora de salud municipal tiene la responsabilidad de formular anualmente un proyecto de programa de salud comunal en armonía con las orientaciones programáticas y normas técnicas emanadas del Minsal según establece la Ley 19.378, con el fin de mejorar la aplicación de las políticas de salud en la comuna de Longaví.

VISION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI

“FAMILIAS SANAS PARA UN FUTURO MEJOR”.

MISION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI

Entregar a todos los usuarios de los centros de salud de Longaví, una atención sanitaria con calidad total, oportunidad, equidad, respeto y empatía, que se enmarque en el modelo de atención orientado a la familia y con énfasis en la promoción de conductas saludables, contribuyendo a una mejor calidad de vida de nuestros usuarios.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar las prestaciones de salud vigentes exigidas por la Ley enmarcadas en el Modelo de Salud Familiar, en función del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sanitarios 2011-2020, con parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL

- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas IAAPS.
- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas de desempeño colectivo.
- Lograr un mínimo de un 100% de cumplimiento GES
- Mejorar la resolutivez de nuestro SAPU a través de capacitación específica.
- Lograr alcanzar los objetivos planteados en salud familiar.

PLAN ESTRATEGICO DE SALUD

En el espacio local, el municipio representa el ente articulador entre las necesidades comunitarias y los esfuerzos por responder de manera oportuna y organizada a ellas. Es el responsable de implementar las estrategias que apunten al desarrollo y calidad de vida de las comunidades.

La comuna es el mejor espacio donde confluye el aporte comunitario y las respuestas institucionales a las diversas necesidades de las familias y comunidad.

En este sentido, el Plan de Salud Comunal generado anualmente, se encuentra en armonía con las Orientaciones Programáticas y Normas Técnicas Emanadas del MINSAL, según establece la Ley 19.378, pero incorporando los elementos de contexto local y los énfasis propios de una gestión basada en el diagnóstico de salud.

POLITICAS DE SALUD DEPARTAMENTO MUNICIPAL LONGAVI

La reforma de salud, en su definición opta por un Modelo de atención integral de salud que promueva y facilite la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas, consideradas en su integralidad física y mental y como seres sociales integrantes de diversos sistemas sociales tales como: familia, trabajo, comunidad, etc., en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

El modelo de atención tiene como objetivo central la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, con un énfasis en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, es decir, anticipatorio al daño.

Los aspectos de promoción de la salud y educación para lograr estilos de vida más saludables son competencias definidas para el equipo de salud en forma transversal, y que se articulan con el trabajo intersectorial impulsado por los gobiernos locales y regionales a través de Vida Chile u otras instancias de acción multisectorial.

El desafío epidemiológico con que se inicia el milenio obliga a devolver protagonismo a los ciudadanos y sus organizaciones en el cuidado de su salud, reorientando el rol del equipo de salud a un rol asesor y cuidador que acompaña el proceso salud – enfermedad y que potencia la capacidad de las personas de influir positivamente en su vida y su entorno.

OBJETIVOS SANITARIOS

Los objetivos sanitarios señalan los compromisos en salud que deben alcanzarse al 2014, Instituyéndose en una referencia inevitable para establecer las intervenciones y acciones prioritarias que deben ser ejecutadas. Su formulación fue el punto de partida del proceso de reforma sectorial.

Los cuatro grandes objetivos sanitarios del país, para la década son:

1. Mejorar los logros sanitarios alcanzados.
2. Enfrentar los desafíos derivados del envejecimiento y de los cambios de la sociedad
3. Disminuir las desigualdades en salud
4. Proveer servicios acordes a las expectativas de la población.

Para estos objetivos se establecen los siguientes fines:

- Prolongar la vida saludable: Mejorar la salud de la población prolongando la vida y los años de vida libre de enfermedad.
- Reducir las inequidades: Reducir las desigualdades en salud, mejorando la salud de los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

El desarrollo de las estrategias relacionadas con los diferentes problemas de salud o áreas programáticas se enmarcan en estos cuatro objetivos.

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, está orientado a proporcionar a los individuos, familia y comunidad, condiciones para el mantenimiento y el cuidado de la salud, dar respuesta a sus necesidades de manera integral e integrada, continua, oportuna y eficaz, accesible y de calidad. Para ello, los Centros de Salud, deben contar con equipos de salud, que hayan desarrollado habilidades y destrezas adecuadas al trabajo con familias y su acompañamiento a lo largo de su ciclo vital.

El desafío es por tanto implementar un modelo de atención integral e integrado, continua y permanente, accesible, resolutive y de calidad, basado en el trabajo de equipo tanto del nivel primario de atención como de los otros componentes de la red.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

1. Continuidad de la atención y de los cuidados de salud: En el nivel primario está dado por una forma organizacional que permita una relación cercana con una población a cargo (sectorización). Este equipo conoce a su comunidad de usuarios en los aspectos de calidad de vida, factores de riesgo y factores protectores, y dispone, por lo tanto, de elementos para actuar con estrategias preventivas y promocionales adaptadas a esa realidad. La continuidad de cuidados de salud se extiende a toda la red a través del “trabajo en red” (red asistencial, comunitaria, social).

2. Prestación de servicios integrados: A pesar de que tradicionalmente se habla de consultas y controles, se espera que en cada contacto con individuos y familias se visualice la oportunidad para incorporar acciones de promoción y prevención, fomentando el auto cuidado individual y familiar. El equipo de salud debe ser capaz de actuar con servicios integrados especialmente en los problemas psicosociales, prevalentes y emergente en la población. La preocupación por lo que espera cada persona que se acerca en busca de atención de salud y el buen trato, son parte de la calidad y del abordaje integral.

3. Resolutividad: definida como la capacidad del nivel en que se consulte, de dar respuesta a las necesidades de las personas. En el caso de los equipos de salud de atención primaria esta resolutividad se traduce en la capacidad de contribuir al cuidado de la salud de las personas de su sector, sumada a la capacidad diagnóstica y excelencia clínica.

Cada establecimiento debe disponer del equipamiento y de los recursos humanos calificados para abordar los desafíos de evitar el daño en salud, pesquisarlo precozmente, confirmar diagnósticos, tratar enfermedades de acuerdo a los protocolos y cumplir su rol en la red asistencial.

4. Responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y la comunidad por la salud de su familia y de cada uno de sus integrantes: se promueve la participación de la familia tanto en las actividades preventivo-promocionales como en las recuperativas, favoreciendo especialmente la participación de la pareja en el proceso reproductivo, del padre y la madre en el cuidado de los hijos; de algún integrante de la familia y comunidad en el cuidado de las personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, discapacitados, personas postradas o en fase Terminal de alguna enfermedad.

5. **Participación social:** distintas líneas de acción en desarrollo dan cuenta de la decisión de incorporar la opinión de los usuarios y comunidad en la gestión de salud. Lo anterior, con el fin de dar pertinencia y adecuación de las acciones de salud a las necesidades de la población. La Participación social y comunitaria en salud adquiere distintas dimensiones:

- La corresponsabilidad frente al control sobre los determinantes de la salud, Promoción de estilos de vida y creación de entornos saludables.
- El control sobre la calidad de los servicios y prestaciones de salud.
- El ejercicio de dar cuentas públicas de la gestión y resultados obtenidos.
- La corresponsabilidad en distintos ámbitos del quehacer en salud según las competencias de la red comunitaria (organizaciones comunitarias de salud, grupos de autoayuda, voluntariado, monitores de salud) y el equipo de salud.

6. **Garantías explícitas de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera:** La gestión de garantías, demanda la información oportuna al usuario sobre sus derechos, mantenimiento de monitoreo y evaluación constantes a través de la red asistencial de estos derechos explícitos en salud.

7. **Impacto sanitario:** El sector debe seguir avanzando en la búsqueda de resultados en salud vinculados a la anticipación del daño y a mantenimiento de la población sana, desde el punto de vista bio-psico-social.

En resumen los desafíos para el desarrollo del modelo están centrados en la capacidad del sistema de establecer una real articulación entre los distintos componentes (institucional, social, comunitario, familiar) y una sólida gestión que oriente la forma como se organizan los recursos, en una atención centrada en el usuario y su familia y que potencie su empoderamiento.

Continuidad de la atención y accesibilidad:

- Programa de Mejoramiento: extensiones horarias, línea 800, selector de demanda.
- SAPU
- Fortalecimiento de los Equipos de salud de cada sector
- Programa de infraestructura para un Cesfam
- Programa de mejoramiento del equipamiento ambulancias
- Transformación de postas a Consultorios Rurales con mayor nivel de promoción y resolutivead

Prestación de servicios integrados

- Plan de promoción de salud comunal
- Programa de desarrollo del recurso humano:
 - Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico - programáticas
 - Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación anti influenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
 - Conformación de Equipos de Salud de sector que desarrollan acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos

- Incorporación de prestaciones como la visita integral (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria

- Trabajo comunitario
- Comuna y escuelas saludables
- Intersectorialidad

Resolutividad

- Programa de Resolutividad
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.

- Programa de capacitación comunal
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria
- Programas especiales por problemas de salud
- Dimensionar la brecha de atención (rechazos de atención)

Autocuidado individual y familiar – Corresponsabilidad

- Evolución de establecimientos de las Postas de Salud Rural a Consultorios Rurales
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos, indigentes y pobres
- Focalizar la entrega de ayudas técnicas, colchón antiescara y sillas de rueda en pacientes postrados severos.

Participación

- Fortalecimiento y digitalización de las OIRS
- Mantener los acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Cuenta pública del servicio de salud local a la comunidad.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecimiento de los Consejos de desarrollo local
- Mantener el trabajo intersectorial (Dideco, educación)

Garantía de calidad

- Enfoque de salud familiar
- Programas de salud con protocolos definidos (IRA, ERA, PSCV, TBC, Depresión, etc.)
- AUGÉ: Incorporación de nuevas patologías y desarrollo de los protocolos que asignan las responsabilidades de los distintos niveles de la red.

Red asistencial

- Participación en la Comisión técnica de salud Intercomunal.
- Gestión de Listas de Espera. La identificación de la demanda que genera el centro de salud hacia los otros establecimientos de la red es relevante en el proceso de programar en red.
- Monitoreo de la pertinencia de la derivación de atención primaria

Cartera de Servicios:

Entendiéndose por tal “al conjunto de acciones promocionales, preventivas, curativas de mantenimiento y rehabilitación si las hubiere, que oferta un determinado establecimiento”.

PRESTACIONES GENERALES DE LOS CENTROS DE SALUD

Tienen un énfasis predominantemente preventivo y son entregadas a través de los siguientes establecimientos:

CESFAM Amanda Benavente Benavente:

Corresponde a un consultorio que ha adquirido certificación como centro de salud integral, con enfoque familiar y comunitario. Dicha certificación que durante el presente año ha alcanzado el nivel de “Cesfam de Nivel Medio Superior”, proviene de un trabajo sistemático de los equipos de salud, quienes han desarrollado competencias y destrezas específicas para aplicar las actividades trazadoras de dicho modelo. Éstos, han sido certificados mediante instrumentos de medición especialmente formulados para su evaluación en las diversas áreas de desarrollo propuestas.

Nuestro CESFAM, cuenta entre sus estrategias el trabajar en forma sectorizada, con equipos de cabecera a cargo de familias; su programación se hace sectorizadamente, se trabaja con familias con enfoque biopsicosocial, se fomenta el auto cuidado y los estilos de vida saludable, se trabaja con las redes sanitarias y sociales, con constantes nexos con el intersector, las acciones son participativas en todas sus etapas, la atención está en medicina basada en evidencia y se apoya en guías y protocolos, se buscan resultados sanitarios, con permanente mejora de coberturas y compensaciones, disminuyendo agudizaciones o agravamientos de patologías crónicas, disminuyendo hospitalizaciones evitables, disminuyendo daños a las familias producidas por disfunciones tales como VIF, alcoholismo y/o drogadicción, mediante la aplicación de estrategias antropológicas y sociológicamente aceptables en el trabajo multisectorial.

CECOSF Los Cristales:

Este Centro Comunitario de Salud Familiar, mantiene una estrategia de intervención dependiente del CESFAM y entrega prestaciones de modo desconcentrado, insertas en el nivel local, que corresponden casi en su totalidad a las prestaciones del Plan de Salud Familiar, por cuanto cuenta con un equipo permanente de profesionales conformado por Médico, Matrón, Odontólogo, Nutricionista, Enfermera, Kinesiólogo, Profesor de Educación Física, TENS, personal administrativo, de servicio y rondas permanentes de Asistente Social. Sicóloga, Fonoaudióloga y Educadora de Párvulos, cuyo objetivo es entregar atención de calidad y oportuna a todos los usuarios de dicho territorio geográfico y ejecutan fundamentalmente acciones de tipo promocional y preventivo.

Postas de Salud Rural:

Este tipo de establecimientos alcanza a 7 en nuestra comuna y debido a la ruralidad existente, éstas se encuentran dispersas en distintos sectores, tales como Huimeo, Miraflores, Mesamávida, La Quinta, Lomas de La Tercera, San José y Loma de Vásquez.

Dichos centros de salud rural, tienen como propósito contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de las comunidades rurales con pertinencia cultural, a través del conjunto de acciones, que incluyen la atención de salud, la promoción, prevención de las enfermedades y el auto cuidado de la salud; promover el desarrollo de las personas, familias y comunidad, en el ejercicio de sus derechos así como su acceso al sistema de protección social.

Estaciones Médico Rurales:

Se encuentran ubicadas en los sectores rurales de Paso Cuñao, Llolincó, Lomas de Polcura y la Sexta, las cuales funcionan por medio de atenciones que otorga el equipo de salud a la población usuaria por medio de rondas de profesionales, manteniendo atención permanente de personal técnico paramédico.

Para el año 2015 se encuentra proyectada la habilitación de 3 nuevas estaciones médico rurales en los sectores de Bodega, Esperanza Plan y La Aguada, lo que sin duda contribuirá aún más al acercamiento del sistema de salud a los sectores con mayor ruralidad de nuestra comuna.

Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU:

Adosado al Cesfam Amanda Benavente, este establecimiento es un componente de la red de urgencia y ofrece atenciones de urgencia/emergencia de baja complejidad.

Su horario de funcionamiento abarca las 24 horas, los 365 días del año y cuenta con atención médica desde las 17:00 hrs. a las 08:00 hrs. del día siguiente, los días hábiles, extendiendo el horario de atención médica a las 24 horas del día, los días sábados, domingos y festivos.

PROGRAMAS ESPECIALES

- De Reforzamiento de la Atención Primaria De Compras de Servicios Especialidades.

La anterior cartera de servicios no establece la cantidad en que la prestación debe darse ya que están contenidas en el Plan de Salud comunal que cada año debe elaborarse según las normas técnicas ministeriales, adaptadas a la realidad local y basada en un diagnóstico participativo que incorpora la mirada del equipo de salud y la mirada comunitaria.

5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION

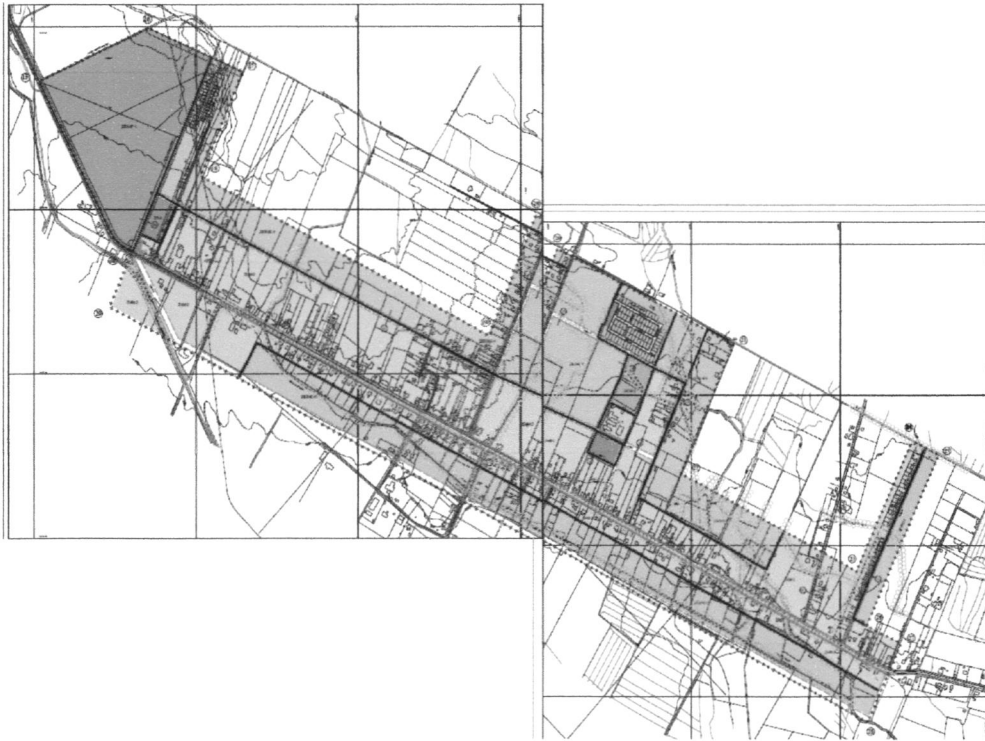
A) PLAN REGULADOR LONGAVI – LOS CRISTALES

Respecto al Plan Regulador, instrumento de Planificación y de ordenamiento territorial se reactiva durante el año 2014 para lo cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se postuló a financiamiento para contar con la asesoría pertinente que permita llevar a cabo la tramitación de la EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA , como asimismo, el acompañamiento de las demás acciones que finalmente permitan la aprobación de dicho Plan Regulador que comprende la ciudad de Longaví y la localidad de Los Cristales, para ello se adjudicó dicha asesoría a la Consultora HABITERRA LTDA CONSULTORES.

PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ



PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES



B) PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Este instrumento de planificación que tiene duración según la última actualización hasta el año 2014, en la actualidad se han realizado las siguientes gestiones tendientes a tener un nuevo instrumento de planificación;

- Solicitud a la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo para contar con el financiamiento que permita la contratación de una consultoría de apoyo y sistematizar las acciones de participación ciudadana con la finalidad de contar con un Pladeco con una mirada a 20 años que trascienda los mandatos municipales.
- Se ha llevado a cabo las primeras reuniones que tiene como objetivo aumentar el capital social cultural de los dirigentes sociales de la comuna mediante la exposición de académicos de alto nivel como don Luis Rivero Cornejo y Don Mario Waissbluth de Educación 2020.
- Para el año 2015 se retomara esta iniciativa.



“LONGAVÍ PIENSA SU FUTURO”

6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

A) BASES DE CÁLCULO INGRESOS:

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	2,3%
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	2,8%

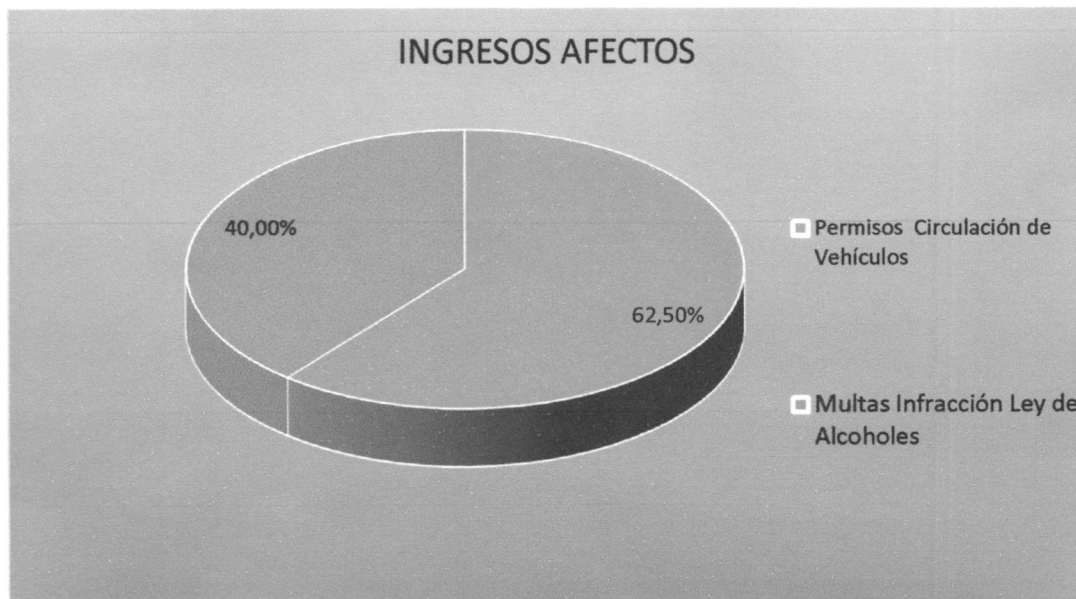
B) BASES DE CÁLCULO GASTOS:

Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	6,00%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	4.0%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un	0%

C) INGRESOS AFECTOS

El Municipio estima para el período 2015 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto:	Recaudación M\$	Porcentaje Afecto	Recaudación Afecta	Recaudación Neta
Permisos Circulación de Vehículos	245.126	62,50%	153.204	91.922
Multas Infracción Ley de Alcoholes	3.841	40,00%	1.536	2.305



D) GASTOS PREVISTOS

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2015.

Concepto:	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	672.473
Servicios Informáticos :	0
Mantenión de Sistemas	19.300
Cumplimiento Asignación Concejo	48.291
Alumbrado Público	200.000
Convenio Mantenión Alumbrado	15.000
Convenio Servicio de Aseo Domicil.	204.000
Convenio Servicio de Grifos Agua	5.000
Convenio Servicio Telefónico	35.714
Conv. Servicio Electricidad Oficinas	7.200
Conv. Servicio de Agua Inmuebles	21.000
Convenio Correo Postal	2.680
Convenio Servicio de Banda Ancha	3.252
Convenio Serv. Correo Electrónico	200
Convenio Alarma Municipalidad	0
Contrato de Publicidad Radial	3.200
Contrato de soporte computacional :	10.665
<i>Contabilidad (5 U.F.)</i>	<i>1.780</i>
<i>Tesorería (5 U.F.)</i>	<i>1.780</i>
<i>Adquisiciones (1,5 U.F.)</i>	<i>505</i>
<i>Recursos Humanos (5 U.F.)</i>	<i>1.780</i>
<i>Patentes Municipales (2 U.F.)</i>	<i>690</i>
<i>Permisos de Circulación (2 U.F.)</i>	<i>690</i>
<i>Gestión Documental (2 U.F.)</i>	<i>690</i>
<i>Equipamiento (8 U.F.)</i>	<i>2.750</i>
Transferencias a Tesorería General	153.204
Transferencias a Servicio Salud del Maule	2.559
TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$	1.396.538

El Departamento de Educación exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2015.

Concepto:	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	2.300.283
Seguros	300
Consumos Básicos	119.800
Gastos de Funcionamiento	596.382
TOTALES M\$	3.016.765

El Departamento de Salud exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2015.

Concepto:	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	2.366.906
Materiales de Uso y Consumo Corriente	461.768
Consumos Básicos	45.000
TOTALES M\$	2.873.674

E) DEUDA FLOTANTE PROYECTADA AL 2015.

✓ Unidad Municipal

PROYECCION 2015	M\$ 7.000
------------------------	------------------

✓ Unidad de Educación

PROYECCION 2015	M\$ 141.000
------------------------	--------------------

✓ Unidad de Salud

PROYECCION 2015	M\$ 85.000
------------------------	-------------------

CAPITULO II

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS

(FINANCIAMIENTO EXTERNO)

A) MUNICIPALIDAD

• **DIDECO**

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO \$
1	SERVICIO NACIONAL DE MENORES PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Vía Convenio Municipalidad Retiro – Parral – Longaví. Responsable Domingo Romero Ibáñez., Director Dideco	No considera monto
2	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS) ✓ PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR ✓ PROGRAMA PUENTE Y PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR Responsable Paola Contreras Jorquera, Asistente Social	34.710.450 28.678.800
3	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PROGRAMAS HABITACIONALES Responsable Ana Salazar Hoffens, Planificador Social	No considera monto
4	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO / INDAP PRODESAL Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución Gestión Industrial	136.028.844
5	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / SERNAM ✓ PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Coordinadora Paula Toledo González, Trabajadora Social Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución	12.046.000

	<p>Gestión Industrial</p> <p>✓ ATENCION ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</p> <p>Responsable Domingo Romero Ibáñez, Director Dideco</p>	No considera monto
6	<p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (SEREMIA)</p> <p>✓ PROGRAMA CENTROS DE ATENCION DE HIJOS DE MADRES TEMPORERAS</p> <p>Responsable Katherine Batarce Salazar, Trabajadora Social</p> <p>✓ PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO (PROGRAMA CULTIVANDO HABITOS)</p> <p>Coordinadora Verónica Troncoso Vergara, Técnico Agrícola</p> <p>Responsable Paola Contreras Jorquera, Asistente Social</p>	790.000
	<p>✓ PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO E INGRESO ETICO FAMILIAR</p> <p>Coordinador Raúl Inostroza López, Técnico del área de la Construcción</p> <p>Responsable Paola Contreras Jorquera, Asistente Social</p>	14.400.000
	<p>✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL</p> <p>Responsable Tamara Carrera Molina, Asistente Social</p>	14.175.000
	<p>✓ PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</p> <p>Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</p>	3.136.500
	<p>✓ PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS</p> <p>Coordinador Juan Carlos Ponce Encina, Trabajador Social</p> <p>Responsable Tamara Cabrera Molina, Asistente Social</p>	4.325.476
		11.811.740
7	<p>SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL / SENDA</p> <p>✓ PROGRAMA SENDA PREVIENE LONGAVI</p> <p>Coordinadora Fernanda Norambuena Guzmán, Trabajadora Social</p>	15.198.000
8	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD</p> <p><i>PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL</i></p> <p>✓ PROYECTO CONSTRUYENDO UNA EDUCACION SIN VIOLENCIA</p>	15.450.000

	✓ PROYECTO CRECIENDO EN PAZ CON MIS VECINOS III ETAPA Coordinador Gonzalo Jara Reyes	35.55.0.000
9	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO ✓ FORTALECIMIENTO OMIL , LINEA GENERAL Responsable Paola Norambuena Jorquera, Ingeniero en Ejecución Gestión Industrial	8.640.000
10	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL ✓ REGISTRO Y POSTULACION DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS	No considera monto
11	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER ✓ PROGRAMA MEJORANDO MI NEGOCIO DE LA COMUNA DE LONGAVI. ✓ APOYO A LA DINAMICA FAMILIAR	No considera monto
12	GENDARMERIA DE CHILE ✓ IMPLEMENTACION DE LA PENA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	No considera monto

• **CONVENIOS DIRECCION DE OBRAS**

CONVENIOS VIALIDAD 2015	Aprox. \$8.000.00.- además del apoyo de maquinaria municipal
Perfilados de caminos	
Bacheo y/o mejoramiento carpeta de rodados de caminos no enrolados	

B) EDUCACION

PROGRAMA S. EDUCACION	MONTO M\$
✓ Residencias Familiares	25.000
✓ Proyecto Enlace	15.000
✓ Programas Junji y Salas Cunas	45.000
✓ Habilidades para la vida	38.000

C) SALUD

N°	CONVENIO	N° Y FECHA RESOLUCIÓN	MONTO ANUAL
1	PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL: CAPACITACIÓN FUNCIONARIA	Nº 2596 DEL 03/06/2014	\$ 3.466.594
2	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	Nº 1565 DEL 27/03/2014	\$ 10.872.700
3	PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO- ERA MUNICIPAL	Nº 2503 DEL 28/05/2014	\$ 17.874.887
4	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES	Nº 1400 DEL 13/03/2014	\$ 30.059.035
5	PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2014.	Nº 1313 DEL 12/03/2014	\$ 169.568.702
6	CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS - SAPU 2014	Nº 2867 DEL 23/06/2014	\$ 4.678.464

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

7	CONVENIO REFUERZO PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SAPU 2014	Nº 2675 DEL 09/06/2014	\$ 1.802.739
8	PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA	Nº 1910 DEL 15/04/2014	\$ 8.909.000
9	CONVENIO MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS	Nº 1253 DEL 12/03/2014	\$ 12.997.500
10	CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN APS.	Nº 2536 DEL 29/05/2014	\$ 34.106.152
11	CONVENIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL	Nº 1908 DEL 15/04/2014	\$ 47.699.208
12	PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	Nº 341 DEL 23/01/2014	\$ 6.402.264
13	CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA EN ALCOHOL ATENCIÓN PRIMARIA	Nº 1533 DEL 25/03/2014	\$ 7.539.134
14	CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS	Nº 1935 DEL 16/04/2014	\$ 14.709.727
15	CONVENIO APOYO RADIOLOGICO	Nº 917 DEL 17/02/2014	\$ 2.639.250
16	CONVENIO ESTRATEGIA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA	Nº 923 DEL 17/02/2014	\$ 515.000
17	CONVENIO DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	Nº 462 DEL 30/01/2014	\$ 42.561.350

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

18	CONVENIO CECOSF	Nº 589 DEL 05/02/2014	\$ 52.644.259
19	PROGRAMA EQUIDAD RURAL	Nº 1085 DEL 27/02/2014	\$ 29.483.424
20	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO	Nº 841 DEL 12/02/2014	\$ 11.665.050
21	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR	Nº 776 DEL 11/02/2014	\$ 17.899.087
22	PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL SALUD MENTAL EN APS AÑO 2014	Nº 1162 DEL 07/03/2014	\$ 9.507.940
23	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	Nº 225 DEL 20/01/2014	\$ 8.683.920
24	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	Nº 836 DEL 12/02/2014	\$ 62.969.414
25	PROGRAMA ODONTOLOGICO MAS SONRISAS PARA CHILE	Nº 2527 DEL /28/05/2014	\$ 36.155.750
26	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO PREESCOLAR	Nº 856 DEL 12/02/2014	\$ 2.943.943
	TOTAL		\$ 648.354.493

2.- PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

CARTERA DE INVERSIONES ACTUALIZADA PMU - PMB – FNDR

N°	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.	OBSERVACIONES
1	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	EJECUCION	40.000	PMB	EJECUCIÓN
2	CONST. MULTICANCHA Y REP. CAMARINES EL TRANSITO	EJECUCION	47.282	PMU - E	APROBADO
3	INSTAL. SEMAFOROS INTERSECCION CALLE 1 PTE CON 3 SUR	EJECUCION	37.901	PMU - E	OBSERVACIONES
4	CONST. SOL SANITARIAS SUR ORIENTE , LONGAVI	EJECUCION	671.002	FNDR	EJECUCIÓN
5	REPOSICION DOS CAMIONETAS MUNICIPALES	EJECUCION	28.536	FNDR CIRC. 33	ELEGIBLE
6	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	DISEÑO	18.380	SECTORIAL	RS 30081435-0
7	REPOSICION ESC- G-475 MARIA TAPIA MENDEZ, PASO CUÑAO, LONGAVI	EJECUCION	557.124	FNDR - FIE	EJECUCIÓN
8	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	49.919	PMU - EMERGENCIA	APROBADO
9	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS	EJECUCION	39.450	PMU - EMERGENCIA	VISADO GORE
10	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA	EJECUCION	47.274	PMU - EMERGENCIA	VISADO GORE
11	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL ESPERANZA PLAN	EJECUCION	49.859	PMU - EMERGENCIA	APROBADO
12	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	47.538	PMU - EMERGENCIA	VISADO GORE
13	CONST QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. VILLA LONGAVI	EJECUCION	15.000	PMU	POSTULADO
14	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. HARAS MATANCILLA	EJECUCION	15.000	PMU	POSTULADO
15	CONST.QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. UNION MIRAFLORES	EJECUCION	15.000	PMU	POSTULADO
16	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. SAN FRANCISCO	EJECUCION	15.000	PMU	POSTULADO
17	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP.SAN LUIS MIRAFLORES	EJECUCION	15.000	PMU	ELEGIBLE
18	CONST CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA	EJECUCION	49.900	PMU	APROBADO
19	CONST. SOL SANITARAS MIRAFLORES	EJECUCION	1.200.000	PMB	DISEÑO EN EJECUCION
20	CONST. SOLUCIONES SANTIARIAS LA QUINTA	EJECUCION	1.500.000	PMB	DISEÑO EN EJECUCION
21	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS LOS CRISTALES	EJECUCION	2.200.000	PMB	DISEÑO EN EJECUCION
22	CONST. GIMNASIO LICEO C- 29 LONGAVI	EJECUCION	1.200.000	FNDR	VIAS POSTULACION
23	CONST. PUENTE LA RECOVA (VEGA DEL MOLINO)	EJECUCION	1.200.000	FNDR	VAILIDAD EN EJ. DISEÑO
24	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	700.000	SECTORIAL MINVU	DISEÑO EN EJECUCION
25	CONS., ACCESO BAJO NIVEL LINEA FERREA LONGAVI	PREFACTBIL	3.000.000	SECTORIAL MINVU	RETOMAR INICIATIVA

OCTUBRE DEL 2014

26	REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL LONGAVI	EJECUCION	3.000.000	FNDR	DISEÑOR POR TERMINAR
27	REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO LONGAVI	EJECUCION	750.000	FNDE	DISEÑO TERMINADO
28	MEJORAMIENTO CIRCUNVALACION SECTOR CENTRICO LONGAVI	DISEÑO	18.000	MINVU	POSTULADO
29	REPOSICIÓN VARIAS AREAS VERDES	EJECUCIÓN	49.900	PMU	EN VIAS DE POSTULACIÓN
30	CONSTRUCCIÓN CUATRO GRADERIAS FUTBOL AMATEUR	EJECUCIÓN	80.000	ASIGNACIÓN DIRECTA IND	EN VIAS DE POSTULACIÓN
31	CONSTRUCCIÓN CUATRO CAMARINES FUTBOL AMATEUR	EJECUCIÓN	184.755	ASIGNACIÓN DIRECTA IND	EN VIAS DE POSTULACIÓN
TOTAL INVERSION			16.841.820		

CARTERA DE INCIATIVAS AREA EDUCACION

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.	OBSERVACIONES
1	REPOSICION ESC- G-475 MARIA TAPIA MENDEZ, PASO CUÑAO, LONGAVI	EJECUCION	615.729	FNDR - FIE	En Ejecución
2	AMPLIACION , MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	49.000	PMU - FIE	A POSTULAR
3	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. BODEGA	EJECUCION	49.000	PMU - FIE	A POSTULAR
4	CONSTRUCCION CUB MULTICANCHA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014	A POSTULAR
5	CONSTRUCCION CUB MULTICANCHA ESC. ESPERANZA PLAN	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014	A POSTULAR
6	CONSTRUCCION CUB. MULTICANCHA ESC. LOMAS DE POLCURA	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014	A POSTULAR
7	CONST. GIMNASIO LICEO C-29 LONGAVI	EJECUCION	1.000.000	FNDR	EN ESTUDIO
8	AMPLIACION ESC. PARVULOS SEMILLITA , LONGAVI	EJECUCION	350.000	FNDR - 2014	A POSTULAR
9	REPARACIONES MENORES ESC. GABRIEL BENAVENTE F-553 LOS CRISTALES	EJECUCION	9.887	PMU - FIE	APROBADO
10	ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN ÁREA PREBÁSICA LICEO LAURA URRUTIA BENAVENTE, SAN JOSÉ LONGAVÍ.	EJECUCION	49.365	PMU - FIE	APROBADO
11	AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PAULA JARAQUEMADA, LA SEXTA LONGAVÍ.	EJECUCION	45.809	PMU - FIE	APROBADO
12	AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS LONGAVÍ	EJECUCION	48.952	PMU - FIE	APROBADO
13	AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN ÁREA PREBÁSICA ESCUELA ÁNGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA, LOMAS DE POLCURA LONGAVÍ	EJECUCION	49.189	PMU - FIE	ELEGIBLE
14	AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN AREA PREBÁSICA ESCUELA JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES, LA PUNTILLA LONGAVÍ	EJECUCION	47.899	PMU - FIE	ELEGIBLE

15	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	EJECUCION	34.618	PMU - FIE	POSTULADO
16	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA ONOFRE VASQUEZ NORAMBUENA	EJECUCION	18.067	PMU - FIE	POSTULADO
	TOTAL CARTERA AREA EDUCACION		2.727.515		

CARTERA ACTUAL DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL

N°	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	256.000	SECTORIAL CONVENIO PROGRAMACIÓN
2	AMPLIA. Y MEJ. APR EL ENCANTO LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	613.150	SECTORIAL EN EJECUCIÓN
3	AMPLIA. Y MEJ. SERVICIO APR LA SEXTA SAN JOSE	EJECUCION	1.190.000	SECTORIAL CONVENIO PROGRAMACIÓN
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION APR MESAMAVIDA	EJECUCION	166.000	SECTORIAL
5	CONST. SERVICIO APR HUIMEO-LOS MARCOS	EJECUCION	720.411	SECTORIAL EN EJECUCIÓN
6	CONST. SISTEMA APR LAS ROSAS CTA CLARAS	EJECUCION	211.240	SECTORIAL
7	CONST. SISTEM, APR LA PUNTILLA	EJECUCION	299.750	SECTORIAL
	MONTO INVERSION M\$		3.456.551	

NUEVAS INICIATIVAS INCOPORADAS POR LA D.O.H

N°	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO COPIHUES -HUALONCO	EJECUCION	650.000	SECTORIAL
2	CONSTRUCCION SERV. APR LOMA DE VASQUEZ ETAPA 1	EJECUCION	200.000	SECTORIAL
3	AMPLIAC. SERV. APR LA QUINTA - EL TRANSITO -PELLINES	EJECUCION	180.000	SECTORIAL
	MONTO INVERSION M\$		1.030.000	

NUEVAS INICIATIVA A ABORDAR CON ASISTENCIA TECNICA

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR EL ENCANTO	DISEÑO	12.000	PMB
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APRLA TERCERA	DISEÑO	18.000	PMB
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA AGUADA	DISEÑO	18.000	PMB
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR PASO CUÑAO	DISEÑO	15.000	PMB
5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR PUNTA MONTE	DISEÑO	15.000	PMB
6	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO POB. BARRIGA	EJECUCION	199.000	PMB
7	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO POB. EL SAUCE	EJECUCION	199.000	PMB
MONTO INVERSION M\$			476.000	

TOTAL INVERSIONES: M\$ 24.532.-

CAPITULO III

ANEXOS

1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES

A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
CONVENIO PATENTES	25	952
PATENTES PROFESIONALES	28	777
PATENTES INDUSTRIALES	38	9.731
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	191	28.148
PATENTES COMERCIALES	375	24.155
TOTAL	657	63.763

B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR(Miles de \$)
VEHICULOS MENORES:		
AMBULANCIA	8	180
AUTOMOVIL	1.901	58.748
CAMIONETA	1.537	74.057
CARRO ARRASTRE	35	676
COCHE MORTUORIO	9	203
FURGON	189	8.442
JEEP	131	2.250
MINIBUS	30	675
MOTO	285	5.627
MOTOCICLETA	151	157
STATION WAGON	198	7.878
TOTAL	4.474	190.432
LOCOMOCION COLECTIVA:		
BUS	95	2.194
BUS PARTICULAR	5	112
MINIBUS ESCOLAR	35	562
MINIBUS PARTICULAR	75	1.070
MINIBUS TURISMO	5	113
TAXI BASICO	31	901
TAXI COLECTIVO	16	703
TAXIBUS	8	90
TOTAL	270	6.885

TRANSPORTE PESADO:		
CAMIONES , REMOLQUE Y OTROS	186	39.891
TOTAL	186	47.809
* NOTA: VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.		

2.- GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL

DETERMINACION MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
21.01.001.001.000	Sueldos base	210.875
21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad	21.988
21.01.001.007.001	Asignación Municipal	145.407
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	21.735
21.01.001.014.001	Incremento Previsional	27.115
21.01.001.010.001	Asig. Perdida de Caja Art 97 Ley 18.883	277
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud	10.507
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria	26.284
21.01.001.015.001	Asignación Única	23.733
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	27.800
21.01.003.001.001	Asig. Mej. Gestión Municipal Art. 1 Ley 20.008	102.165
21,03,005,000.000	Suplencias y Reemplazos	19.920
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	14.700
21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500
TOTAL PLANTA		661.324
20% PERSONAL CONTRATA		132.265
10% PERSONAL HONORARIOS		66.132

A) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

<p>TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA AÑO 2015</p> <p>M\$ 66.132</p>

✓ **FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21**

La dinámica de los procesos de modernización del Estado y por ende de los municipios, y la estructura de la inversión, hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y/o profesionales para llevarlos a cabo.

1. **OBJETIVO:** Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales, nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna.
2. **OBJETIVO:** Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine la dirección del servicio, informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longaví sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio. Público.
3. **OBJETIVO:** Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano
- 4.- **OBJETIVO:** Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en el quehacer interno administrativo financiero municipal.

B) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A CONTRATA

MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA

**TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA
AÑO 2015**

M\$ 132.265

PRESUPUESTO BIENESTAR 2015

ITEM	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	SALDO
	INGRESOS			
	SALDO CAJA AL 31/12/2014		4.297.685	
1	APORT. AL PER. DE PLANTA	8.196.000		
2	APORT. AL PER. A CONTRATA	2.850.000		
3	APORTE DE SOCIOS 2%	3.240.000		
4	OTROS APORTES	600.000		
5	INTERES PRESTAMOS SOCIALES	2.0000	1.490.6000	
	TOTAL INGRESOS		1.920.3685	1.920.3685
	EGRESOS			
1	SALUD			
1,1	DEVOLUCION ATENCION MEDICA	1.000.000	1.000.000	1.820.3685
1.2	APORTE SERVICIO MEDICO	2.400.000	2.400000	15.803.685
2	EDUCACION			
2,1	APORTE ESCOLAR	1.800.000	1.800.000	14.003.685
3	APORTE INVIERNO	2.016.000		11.987.685
4	PRESTACIONES SOCIALES	2.016.000		11.987.685
4.1	NUPCIALIDAD	105.550		13.898.135
4.1.1.	NATALIDAD	105.550		13.792.585
4.1.2.	DEFUNCION	105.550		13.687.035
4.2	PRESTAMOS A SOCIOS	2.000.000		11.687.035
5	CELEBRACIONES			
5.1	APORTE DIA DEL FUNCIONARIO	422.220		11.264.815
5.2	FIESTAS PATRIAS			
5.2.1.	APORTE FIESTAS PATRIAS (SOCIOS)	3.050.000		8.214.815
5.2.2.	APORTE CELEBRACION MES DE LA PATRIA	400.000		7.814.815
5.3.	PASCUA Y AÑO NUEVO			
5.3.1.	APORTE NAVIDAD (SOCIOS)	3.050.000		4.764.815
5.3.2.	APORTE CELEBRACION NAVIDAD	400.000		4.364.815
6	ACT RECREATIVAS, DEPORTIVAS E IMPLEMENT	400.000		3.964.815
7	ACTIVIDADES VARIAS			3.964.815
7.1	ATENCION SOCIOS CUMPLEAÑOS	915.000	200.000	3.049.815
	SALDO FINAL DE CAJA			3.049.815

3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

A) METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO

✓ **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL	TIPO DE OBJETIVO
1.-Uso de Nuevos Programas y Sistemas Capacitación, implementación y operación del módulo de inventarios para la municipalidad.	PLAZO	Mantener constantemente el inventario administrativo municipal actualizado.	ANUAL	20,00	NUEVO
		PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
2.- Sobre el Buen Clima Laboral Contratación de una charla motivacional con dinámica de grupo y convivencia para la Municipalidad. Actividad a realizar en un lugar externo.	PLAZO	Las relaciones humanas y de comunicación entre los funcionarios.	ANUAL	20,00	NUEVO
		PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
3.- Coordinación Interna del Municipio Actualizar el reglamento Interno de Funciones y Coordinación del Municipio.	PLAZO	Incorporar y modificar la organización conforme a las modificaciones legales y particulares del municipio.	ANUAL	20,00	NUEVO
		PLAZO : 31 DE DICIEMBRE 2015			
4.- Insumos y Equipamiento	PLAZO	Poder laborar en condiciones	ANUAL	20,00	NUEVO

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

Equipamiento de aire acondicionado y calefacción central a todas las dependencias del Departamento de Administración y Finanzas y oficinas anexas.		normales en verano y evitar cortes de energía eléctrica en invierno. Mayor rendimiento productivo y economías.			
5.- Capacitación Chilecompra Reforzamiento de conocimientos de la ley de compras y su operación para funcionarios del municipio en general.	PLAZO	Actualizar y expandir los conocimientos para mayor agilidad y eficiencia en el ramo.	ANUAL	20,00	CONTINUIDAD AD
		PLAZO : 31 DE DICIEMBRE 2015			

✓ SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
1.- Archivo histórico de Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Digitalización de los decretos afectos 2015 y actas 2015 para formación de archivo digital	N° de decretos afectos escaneados / N° de decretos afectos emitidos *100 Promediado con: N° de actas escaneadas / N° de actas * 100	Archivo digital en CD	20%	Continuidad
		Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente	N° de organizaciones escaneadas / 500 * 100	Archivo digital en CD	25%	Continuidad

		Digitalización de los decretos exentos 2015	N° de decretos exentos escaneados / N° de decretos exentos emitidos * 100	Archivo digital en CD	15%	Continuidad
2.- Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Habilitar el sistema digital de correspondencia	Verificación de la habilitación del Sistema de Gestión Documental SMC en cada Dirección	Certificación de los Directores respecto a la efectiva habilitación del sistema en sus Direcciones	25%	Continuidad
3.- Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Mantener informado al Concejo	N° de solicitudes efectuadas / N° de respuestas entregadas * 100	Copia de los Oficios de respuesta y del registro de entrega	15%	Continuidad

✓ **SECPLAN**

DETALLE DE ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	TIPO DE META
1.-Creación de Comités de Pavimentación	N° de Comités Formados	Incentivar en la creación de Comités de Pavimentación Urbano y Rurales	Anual	30%	Continuidad
2.-Actualización semestral de Plano Digital en Portal Municipal	Anual	Informar tecnológicamente de la inversión municipal en el territorio comunal	Anual	30%	Continuidad
3.-Capacitación de funcionarios.	Anual	Capacitar a los funcionarios de la unidad al menos una vez en el año, en las materias que les competen a cada uno.	Anual	40%	Continuidad

✓ **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	TIPO DE META U OBJETIVO
1.- Coordinación Administrativa	Plazo Quincenal	Reuniones quincenales con las Direcciones Municipales.	Quincenal	50%	Continuidad
2.-Aplicacion Ley De Transparencia	Plazo Mensual	Página web actualizada con avances mensual a nivel central, regional y provincial	Mensual	25%	Continuidad
3.- Tramitación de Providencia de Correspondencia	Plazo Quincenal	Verificar que sean cumplidas los plazos A las providencias derivadas a los Departamentos o unidades	Quincenal	25%	Continuidad

✓ ALCALDIA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	TIPO DE META U OBJETIVO
1.-Registro Audiencias en Forma Digital	Plazo Mensual	Obtener un respaldo digital de todas las Audiencias registradas en forma semanal	Mensual	50%	Continuidad
2.-Informe Avance de la Inversión Municipal a la Unión Comunal Juntas de Vecinos	Plazo Semestral	Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas informadas de La Gestión Municipal	Semestral	50%	Continuidad

✓ DIDECO

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
1.-Entregar información (Programa Radial y Escrita), de la oferta pública y Privada a personas, familias y/u Organizaciones comunitarias de la Comuna.	Área Social. La Meta propuesta se enmarca en el contenido de : Pág. 33-34 del Pladeco	1.- Difusión Radial. . - Cada encargada de Programas deberá asistir al programa Municipio al día, para informar de las ofertas de los distintos programas. 2.- Folletos Informativos. . -Tener folletos informativos a disposición del público que asiste al DIDECO.	= N de visitas/10)x 100	1.-Archivo con planillas de visitas al programa radial 2.- Fotocopias de cada folleto informativo entregado al público.	30%	Continuidad
2.- Acercar la oferta programática existente de los diferentes programas de DIDECO y poder levantar la demanda social de la comunidad.	Área Social. La meta propuesta se enmarca en el contenido de: 1.- Sub-área: Desarrollo Comunitario en lo que se refiere a organizaciones comunitarias. Pág. 43 y 45 del Pladeco.	1.- Presencia en terreno de los profesionales de DIDECO, en los siguientes sectores: San Luis, Miraflores, Lomas de Polcura, Paso Cuñao, Huimeo, La Quinta, San José, Esperanza Plan, Potrero Grande, Vega del Molino.	= N de personas/10)x 100	1.- Fotografías. 2.- Planillas de Atención. 3.- Folletería de promoción de programas. 4.- Registro de visitas en domicilios de sectores antes mencionados.	40%	Nueva

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

<p>3.- Educar a la comunidad los procedimientos de casos de denuncia de VIF, ALCOHOL, DROGADICCIÓN, que ocurran dentro de la comuna.</p>	<p>Área Social. La Meta propuesta se enmarca en el contenido de: Pág. 50 del Pladeco</p>	<p>1.-Realizar Talleres a distintas organizaciones en los temas que considera la meta propuesta.</p>	<p>= N de talleres/4)x 100</p>	<p>1.- Registro de asistencias de los participantes a cada taller. 2.- Registro Fotográfico de cada actividad.</p>	<p>30%</p>	<p>Continuidad</p>
---	--	--	------------------------------------	--	------------	--------------------

✓ DIRECCION DE OBRAS

OBJETIVO DE LA META	CORRELACION CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	PESO DE LA META	TIPO DE META
1.- Mejoramiento de caminos No enrolados de la comuna.	Área Ordenamiento Territorial	Presentar y aprobar 2 Convenios entre Vialidad y Municipalidad para bacheos, obras de artes y reperfilados de caminos No enrolados.	(N° de Convenios/2) * 100	Convenios firmados y con Decretos Exentos que aprueben dichos convenios	25%	Continuidad
		PLAZO: al 31 de Diciembre del 2015.				
2.- Mantener la comuna con una señalización de identificación de los diferentes caminos vecinales para una mejor ubicación y orientación.	Area Ordenamiento Territorial	Instalación de 100 letreros con el nombre de calle	(N° de Callejones/100) * 100	Informe de la Encargada del	25%	Continuidad
		jones del sector rural, según el catastro realizado en año anterior.		Area de SSTT con las solicitudes y respaldos de las Juntas de Vecinos.		
PLAZO: al 31 de Diciembre del 2015.						

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

OCTUBRE DEL 2014

<p>3.- Mejorar el Medio Ambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de las áreas verdes y del paseo por las calles de longaví.</p>	<p>Area Medio Ambiente</p>	<p>Arborización en platabandas de veredas y parques o áreas verdes de Longaví Urbano, llevando a cabo la adquisición respectiva.</p> <p>PLAZO: al 31 de Diciembre del 2015.</p>	<p>(N° de árboles/10) * 100</p>	<p>Licitación Pública por la adquisición y decreto de pago con fotografías de respaldo.</p>	<p>25%</p>	<p>Continuidad</p>
<p>4.- Educación Cívica Comunal</p>	<p>Área Social</p>	<p>Promover y educar a la comunidad longaviana en el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes a través de volantes y difusión radial.</p> <p>PLAZO: al 31 de Diciembre del 2015.</p>	<p>(N° de volantes y/o difusión radial/2) * 100</p>	<p>Contratación y adquisición de volantes y entrevistas radiales, con el respaldo físico de volante y certificación de la radio por difusión.</p>	<p>25%</p>	<p>Nuevo</p>

✓ **JUZGADO POLICIA LOCAL**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	% ALCANZADO	% TOTAL	TIPO DE META U OBJETIVO
1° Informar al Concejo Municipal de los ingresos por concepto de multas aplicadas, y las competencias del Juzgado de Policía Local de Longaví	Entrega detallada de la gestión del Tribunal e información verídica del cumplimiento de las competencias para su apoyo hacia la comunidad	Semestral	90	90	90	Se mantiene
2° Entregar información y orientación a la comunidad en relación a los valores de las infracciones más comunes que tramita este Tribunal a través de un medio de mayor difusión comunal	Realizar contacto interactivo a través de un programa radial, para mantener informada a la comunidad, sobre las distintas competencias del Tribunal y su forma de tramitarlas	Trimestral	90	90	90	Se mantiene
3° Realizar reunión trimestral con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Entrega de Volantes educativos para mantener informados a los dirigentes vecinales de todos los sectores rurales y urbanos	Semestral	90	90	90	Se mantiene
4° Mantener volantes informativos dentro del Juzgado de fácil comprensión al público en general	Mantener bipticos de fácil lectura al usuario de manera que el público conozca la forma de presentar su documentación al Juzgado	Diario	90	90	90	Se mantiene

B) METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Realización de dos actividades de Emergencia y/o seguridad en el Municipio Local	Simulacros realizados	Preparar a los funcionarios y usuarios el municipio en la forma correcta de enfrentar algún tipo de catástrofe en el edificio municipal	Semestral	50%	Continuidad
2.-Promover y Difundir Actividades del Municipio	Nº de Publicaciones	Difundir Mensualmente las actividades Municipal por medio de la Pagina Web y medios de comunicación	Mensual	50%	Continuidad